



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

**Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco,
Campeche, San Luis Potosí**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
NÚMERO IA-008IZC999-N346-2013 REFERENTE A LA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

LA PRESENTE INVITACIÓN ES MIXTA Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ELLA ES PLURIANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014 Y 2015, SIN EMBARGO EL CONTRATO RESPECTIVO CONTARA CON UNA CLAUSULA RESTRICTIVA, LA CUAL ESTA CONDICIONADA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES AL 2013, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARA CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO PERO POR EJERCICIO PRESUPUESTAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 SE REALIZARA CUMPLIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PREVIO FALLO ADJUDICANDO EL CONTRATO RESPECTIVO Y LO REFERENTE A LOS PAGOS DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015, PREVIA CONFIRMACION POR PARTE DE "EL COLPOS" DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RESPECTIVA.

EN CASO DE NO CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUALQUIERA DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2014 Y 2015 SE PROCEDERA A UNA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN NINGUN PREJUICIO PARA NINGUNA DE LAS PARTES.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N346-
2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL COLEGIO
DE POSTGRADUADOS.**

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y a los artículos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento** y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la presente **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N346-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, esta invitación será **MIXTA de carácter nacional**, en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 11**.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia de las 00:00 hrs. Del 01 de julio de 2013 a las 24:00 hrs. del 15 de abril de 2015.

Para esta convocatoria **NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.**

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con la requisición de servicio número 426.

Se cuenta con la respectiva autorización para la celebración de la presente convocatoria, en la cual se adjudicarán contratos plurianuales, de conformidad con el oficio SEC.13.1302

La partida única de la presente invitación se adjudicará a la propuesta técnica y económica más competitiva que cumpla como mínimo con lo establecido en esta convocatoria y ofrezca el precio más bajo.

La presente convocatoria es para la realización de un solo contrato con el licitante ganador.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

PARTIDA	CONCEPTO
1	Seguro de Vida Grupo para el Colegio de Postgraduados

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1

PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
1	Seguro de Vida Grupo para el Colegio de Postgraduados	Cubrir los riesgos de fallecimiento por cualquier causa, así como doble indemnización por muerte accidental y triple indemnización por muerte accidental colectiva que sufran los trabajadores sindicalizados y administrativos, en servicio activo que colaboran en el Colegio de Postgraduados , exceptuando Servidores Públicos de mando medio y superior.

2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera mixta en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

- La documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardaran los requisitos de los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6; 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5., 2.2.1.3 y 2.2.1.4
- En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; así también las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en los puntos 2.1.1 (**Anexo 2**), 2.1.2 (**Anexo 3**), 2.1.3 (**Anexo 4**), 2.1.4 (**Anexo 11**) y, en caso de ser aplicable, el punto 2.1.5 (convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta **Anexo 12**), entre otras. No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de invitación hasta su conclusión.

- Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita:

Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados en el punto 2.2, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la invitación.

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la invitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1 Requisitos legales y administrativos

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados**, a excepción de no presentar una propuesta conjunta, el **2.1.5.** o no estar en los supuestos de los puntos 2.2.1.3 y 2.2.1.4

2.1.1 Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el **Anexo 2** de la presente convocatoria.

2.1.2 Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el **Anexo 3** de la presente convocatoria.

2.1.3 En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 4** con la manifestación que indica su estratificación. En caso de no estar en el presente supuesto bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

2.1.4 Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el **Anexo 11** de esta convocatoria.

2.1.5 En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento (**Anexo 12**). En caso de no estar en el presente supuesto bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.

2.1.6 De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (**Anexo 13**), así como identificación oficial vigente con fotografía.

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:**

2.2.1 CAPACIDAD DEL LICITANTE

2.2.1.1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

2.2.1.1.A (EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA) Currícula de la persona moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) Nombre de la Institución o de la Empresa.
- b) Nombre de contacto.
- c) Puesto.
- d) Teléfonos.
- e) Descripción del servicio realizado.

EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

2.2.1.1.B (COMPETENCIA O HABILIDAD) Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

2.2.1.1.C (DOMINIO DE HERRAMIENTAS) Deberá de entregar al menos 1 carta de recomendación original donde indique que el licitante a participado en la prestación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria.

2.2.1.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO

2.2.1.2.A (CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS) Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2012 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al primero y segundo bimestre de 2013, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta.

2.2.1.2.B (CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria.

2.2.1.3 (PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de otorgar puntos en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2012. **En caso de no estar en el presente supuesto bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.**

2.2.1.4 (PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE). el licitante en caso de ser aplicable, deberá acreditar que produce los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, en caso de no producir ningún bien que sea utilizado para la prestación del servicio, bastar con una carta bajo protesta de decir verdad, donde indique dicha situación. **En caso de no estar en el presente supuesto bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.**

2.2.2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

2.2.2.1 (EXPERIENCIA) Los licitantes deberán presentar al menos 2 copias simples de contratos, pedidos y/u ordenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.

2.2.2.2 LICENCIAS. Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, en el supuesto de que no sea necesario para la prestación del servicio el utilizar algún tipo de licenciamiento específico, bastar con una carta bajo protesta de decir verdad, donde indique dicha situación.

2.2.2.3 REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al Colpos, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.

2.2.3 PROPUESTA DE TRABAJO

2.2.3.1 (METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO) El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios solicitados en el Anexo 1 de la presente convocatoria agregando las condiciones generales pre impresas aplicables a este seguro.

2.2.3.2 (PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria, en concordancia con los estándares de servicios establecidos en el anexo 1.

2.2.3.3 (ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio con el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria.

2.2.4 (CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS) El licitante deberá presentar al menos 1 carta finiquito, acta finiquito, carta original de satisfacción de cliente y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria.

2.2.5 NORMAS. Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia

o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización. En caso de no estar en el presente supuesto bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.

2.2.6 FILIALES. Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.

2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante:

Los participantes presentarán su propuesta económica **expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA**, conforme al **Anexo 5** de esta convocatoria a la invitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de la presente invitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria a invitación es de carácter **nacional mixta**, los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de Compranet 5.0, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de **los documentos que integren la proposición** y aquellos distintos a ésta **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que el no foliar las propuestas será motivo de descalificación.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la invitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 “Requisitos legales y administrativos”, punto 2.2. “Requisitos técnicos” y en las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 de la convocatoria de esta invitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación de los servicios y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo 5.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la invitación pública que se convoca.

3.1. Propositiones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. Con sus apéndices respectivos, así como lo previsto en el punto 2.1.5 (este último es opcional en virtud de tratarse del formato de participación en forma conjunta) y en su caso los puntos **2.2.1.3 y 2.2.1.4**; Invariablemente el licitante deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3.

3.2 Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica a través de la plataforma CompraNet 5.0, deberán realizarlo conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la invitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través CompraNet deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.2 de esta convocatoria a la invitación.

Los documentos solicitados en los puntos **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6 (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado de **ANEXOS GENERICOS** que se encuentran dentro del requerimiento técnico, **EN SU CASO EL PUNTO 2.1.5, 2.2.1.3 y 2.2.1.4**

Los documentos solicitados en los puntos **2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2, 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, (REQUISITOS TÉCNICOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO TÉCNICO**. En su caso los puntos **2.2.1.3 y 2.2.1.4**

Los documentos solicitados en el punto **2.3 (REQUISITOS ECONOMICOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO ECONÓMICO**.

4 GARANTÍA

Para el presente procedimiento los participantes (aseguradoras), quedan exentas de la presentación de la fianza de cumplimiento de contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 62 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

5 FECHAS DE EVENTOS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N346-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA	25 DE JUNIO DE 2013	14:00	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA CON DOMICILIO EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO "FRANCISCO MERINO RÁBAGO" EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO
FALLO	28 DE JUNIO DE 2013	13:00	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA CON DOMICILIO EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO "FRANCISCO MERINO RÁBAGO" EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO

5.1 Junta de Aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 43 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **NO se llevara a cabo junta de aclaraciones para el presente evento.**

5.2 Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.

El **25 de junio de 2013** a las **14:00 horas** se celebrará el acto de RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA de proposiciones. El acto tendrá verificativo en la sala de juntas de la Secretaria Administrativa con domicilio en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México.

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, de la persona con facultades que firme la proposición.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

5.3 Fallo de invitación.

El **28 de junio de 2013** a las **13:00 horas** se celebrará el acto de fallo que tendrá verificativo en la sala de juntas de la Secretaria Administrativa con domicilio en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México.

6 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por el sistema CompraNet.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por el sistema CompraNet 5.0 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

6.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet y, posteriormente, las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación legal, administrativa y técnica, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

6.2 Fallo de la invitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7 ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1 Pagos.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

La convocante realizara los pagos de los servicios objeto de esta invitación, de conformidad con los costos ofertados por el o los licitantes ganadores y contra entrega de las pólizas requeridas con su respectiva verificación de condiciones:

Dichos pagos se realizaran en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se harán posteriores a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizara a mas tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los servicios en los términos del contrato que se celebre.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

7.2 Pago de gastos no recuperables

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la invitación.

7.3 Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente invitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados.

7.4 Impuestos y derechos de expedición

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos y derechos de expedición que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el método binario, para lo cual se considerara el criterio de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio: **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5., 2.2.1.3, y 2.2.1.4**

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al tercer párrafo del Artículo 41 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliara a las siguientes propuestas.

8.1. Evaluación legal y administrativa.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.2. Evaluación técnica.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.3. Evaluación económica.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o por el representante legal del concursante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

8.4 Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato o de los contratos se realizará por la partida completa a un solo proveedor.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta invitación.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.

- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizarán el método binario de evaluación.
- i) La evaluación técnica será realizada por el responsable interno de seguros del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se realizara por la partida completa. La convocante realizará un contrato para por la partida adjudicada.
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron empate y estos sean los más convenientes para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

9 ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION.

La partida ofertada cubre la necesidad del Colegio de Postgraduados, por lo que la administración y aceptación de dichos servicios correrá a cargo del Responsable Interno de Seguros o el personal que este designe, quien manifestara la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta invitación una vez que el licitante a quien se le adjudique el contrato realice la prestación de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **Anexo 1** de esta convocatoria.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

10.1 Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la invitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- Si no están foliadas las propuestas
- Si no efectúa las adecuaciones o modificaciones que se puedan dar derivado de la junta de aclaración de bases y que deberán formar parte de las propuestas.

10.2 Declarar desierta la invitación.

Se podrá declarar desierta la invitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la invitación.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la invitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de la partida no sea aceptable o conveniente.

10.3 Cancelación de la invitación.

La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

11 ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1 Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la invitación una vez adjudicado el mismo).

La presente convocatoria es por una partida única por lo que la adjudicación de la misma podrá realizarse a un solo licitante, y se formalizara un solo contrato.

El proveedor se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día siguiente al de la notificación del fallo.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe intebancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

*El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, **una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo**, en el Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.*

El acuse de recepción de solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la pagina del SAT, en la opción "Mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico del COLPOS, siendo el siguiente contrato@colpos.mx, compras@colpos.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010 que para el efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente convocatoria a la invitación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

12. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

12.1 Rescisión del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- d) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- e) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- f) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la invitación se realizó con falsedad.
- g) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen el 20% del monto del contrato

12.2. Terminación anticipada.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a la invitación.

12.3. Suspensión del servicio.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1 Modificaciones a la convocatoria a la INVITACION.

Las que se realicen en el sistema compranet respetando los tiempos mínimos establecidos por la ley y que deberán formar parte de la propuesta que formule el licitante.

13.2 Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los servicios en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14 INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante **ubicada en el tercer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México** por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

15 CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

15.2 Sanciones.

Penas convencionales aplicables por atraso en la prestación de los servicios

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1.5% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el 20% del monto del contrato.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERÍA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite del 10% del monto total del contrato antes de IVA.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la invitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

Para la contratación objeto de esta invitación no habrá lugar para la aplicación de deductivas.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

16. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el Anexo 9 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia Anexo 10 que aparece al final de la presente convocatoria a la invitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

ATENTAMENTE

**C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 18 DE JUNIO DE 2013.**

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

**DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN LA INVITACION A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N346-2013 REFERENTE
A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL COLEGIO DE
POSTGRADUADOS.**

PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
2.1.1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el (Anexo 2) de la presente convocatoria.	
2.1.2	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el (Anexo 3) de la presente convocatoria.	
2.1.3	En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado (Anexo 4) con la manifestación que indica su estratificación. En caso de no estar en el presente supuesto bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.	
2.1.4	Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el (Anexo 11) de esta convocatoria.	
2.1.5	En su caso, el convenio (Anexo 12) firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento (Anexo 12) . En caso de no estar en el presente supuesto bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.	
2.1.6	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el diario oficial de la federación para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (Anexo 13) , así como identificación oficial vigente con fotografía.	
2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA		
2.2.1.1.A	EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA. Currícula de la persona moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente: a) Nombre de la Institución o de la Empresa. b) Nombre de contacto. c) Puesto. d) Teléfonos.	

	e) Descripción del servicio realizado. EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.	
2.2.1.1.B	COMPETENCIA O HABILIDAD. Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.	
2.2.1.1.C	(DOMINIO DE HERRAMIENTAS) Deberá de entregar al menos 1 carta de recomendación original donde indique que el licitante a participado en la prestación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria.	
2.2.1.2.A	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS. Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2012 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al quinto y sexto bimestre de 2012, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta.	
2.2.1.2.B	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria.	
2.2.1.3	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de otorgar puntos en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2012. En caso de no estar en el presente supuesto bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.	
2.2.1.4	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE. el licitante en caso de ser aplicable, deberá	

	acreditar que produce los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, en caso de no producir ningún bien que sea utilizado para la prestación del servicio, bastar con una carta bajo protesta de decir verdad, donde indique dicha situación. En caso de no estar en el presente supuesto bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.	
2.2.2.1	EXPERIENCIA. Los licitantes deberán presentar al menos 2 copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.	
2.2.2.2	LICENCIAS. Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, en el supuesto de que no sea necesario para la prestación del servicio el utilizar algún tipo de licenciamiento específico, bastar con una carta bajo protesta de decir verdad, donde indique dicha situación.	
2.2.2.3	REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al Colpos, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.	
2.2.3.1	METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios solicitados en el Anexo 1 de la presente convocatoria agregando las condiciones generales pre impresas aplicables a este seguro.	
2.2.3.2	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria, en concordancia con los estándares de servicios establecidos en el anexo 1.	
2.2.3.3	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANO. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria.	
2.2.4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. El licitante deberá presentar al menos 1 carta finiquito, acta finiquito, carta original de satisfacción de cliente y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o	

	similares a los solicitados en la presente convocatoria.	
2.2.5	NORMAS.- Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización. En caso de no estar en el presente supuesto bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.	
2.2.6	FILIALES.- Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.	
2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA		
2.3	Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA , conforme al (Anexo 5) de esta convocatoria a la invitación.	

ANEXO UNO (ANEXO TECNICO)

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A XXXXX DE XXXXXX DE 2013

C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

El que suscribe, en mi carácter de **(apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION)** de la empresa **(nombre de la empresa)**, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública numero **XXXX**, de fecha **XX de XXXXXX de 19XX**, otorgada ante la fe del licenciado **XXXXXXXXX**; empresa **de NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes XXX** y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta entidad en relación a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N346-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

- 1.- Que los textos de la propuesta técnica que presenta mi representada, se ajustan al anexo técnico de las bases de concurso.
- 2.- Que presentamos nuestra propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas que se incluye en la convocatoria, las cuales contemplan términos, condiciones, alcances y exclusiones y aceptamos todas las cláusulas establecidas en dichas especificaciones técnicas del seguro de vida grupo que establece el Colegio de Postgraduados y en especial la cláusula de prelación, de no adhesión y de no cancelación de la póliza.
- 3.- Que nos comprometemos y aceptamos los Estándares de Servicio que se establecen en las especificaciones técnicas de esta invitación.
- 4.- Se adjunta a este escrito las condiciones generales y demás información inherente, (textos preimpresos), por incluir información complementaria útil para el usuario en caso de siniestro, las cuales aplicarán en tanto no se opongan a lo establecido en la presente invitación y en el anexo técnico y complementen la cobertura de la póliza.
- 5.- Se adjunta Copia de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar el tipo de operaciones que requiere el programa de seguros de la convocante (Original para cotejo).

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

6.- Nuestro compromiso de emitir estados de cuenta mensuales y/o cuando se requieran, sobre la póliza contratada, esta información la presentaremos dentro de los primeros 10 días de cada mes, referentes a altas, bajas, siniestralidad y cobranzas, en el entendido de que de no presentar dichos reportes en el plazo establecido, mi representada acepta ser sancionada conforme a lo establecido en la presente invitación y en la normatividad en la materia.

7.- manifestamos que en caso de resultar ganadores de la presente invitación daremos atención permanente y por tanto asignaremos cuando menos a un ejecutivo con experiencia, el cual deberá presentarse un día a la quincena en el departamento de contratos y/o Subdirección de Recursos Humanos del Colegio de Postgraduados, para darle tramite a los asuntos que se hayan generado, independientemente de asistir en cualquier otro momento que sea requerido.

8.- Nos comprometemos al ser adjudicados, a entregar en un plazo de 24 horas hábiles a partir del fallo carta cobertura, así mismo nos comprometemos a entregar de manera ordenada la póliza al departamento de contratos del Colegio de Postgraduados dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

9.- Anexo al presente escrito plasmamos ampliamente el número de oficinas de atención al público y la cobertura geográfica con que cuenta mi representada (oficinas de atención al público y la cobertura geográfica), misma que es acorde con las necesidades de la convocante.

ATENTAMENTE
EL LICITANTE
NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO UNO

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

PARTIDA UNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SEGURO DE VIDA GRUPO.

2013-2015

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

DENOMINADA EN ADELANTE LA ASEGURADORA, ADMITE LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAMIENTO DEL **COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, DENOMINADO EN ADELANTE EL CONTRATANTE Y CONSTITUYEN EL SIGUIENTE:

SEGURO DE VIDA GRUPO

VIGENCIA:

EL SEGURO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2013 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2015.

OBJETO:

CUBRIR LOS RIESGOS DE FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA, ASÍ COMO DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL Y TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y ADMINISTRATIVOS, EN SERVICIO ACTIVO QUE COLABORAN EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, EXCEPTUANDO SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y SUPERIOR.

INDISPUTABILIDAD:

ESTE SEGURO NO SERÁ DISPUTABLE, CONSECUENTEMENTE, LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA, RENUNCIA AL DERECHO CONSTITUIDO A SU FAVOR EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

CARENCIA DE RESTRICCIONES:

LA PRESENTE PÓLIZA NO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIÓN ALGUNA POR RAZONES DE RESIDENCIA, OCUPACIÓN, VIAJES, GENERO DE VIDA DE LOS ASEGURADOS, O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA SIMILAR.

COLECTIVIDAD ASEGURABLE:

TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y ADMINISTRATIVOS EN SERVICIO ACTIVO. EXCEPTUANDO SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y SUPERIOR, DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CUALQUIERA QUE SEA SU SEXO O PUESTO Y SIN NECESIDAD DE EXAMEN MÉDICO, QUEDANDO ASEGURADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA Y POSTERIORMENTE DE LA FECHA DE INGRESO A LA COLECTIVIDAD, CONSIGNADA EN EL CONTROL DE CONTRATACIÓN O DE NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS QUE INGRESEN A LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE CON POSTERIORIDAD AL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, QUEDARÁN ASEGURADOS EN LA FECHA DE INGRESO, SIEMPRE QUE EL AVISO DE SU ALTA AL SEGURO SE REPORTE A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU INGRESO A LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE

EN EL SUPUESTO DE QUE EL AVISO SE DE CON POSTERIORIDAD AL TIEMPO SEÑALADO ANTERIORMENTE, QUEDARÁN ASEGURADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE A LA ASEGURADORA EL ALTA CORRESPONDIENTE.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRE TEMPORALMENTE GOZANDO DE LICENCIA MÉDICA CON O SIN GOCE DE SUELDO CONTINUARÁN ASEGURADOS EN TANTO NO CAUSEN BAJA DEFINITIVA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS. ASIMISMO QUEDAN AMPARADOS AQUELLOS TRABAJADORES PERTENECIENTES A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA QUE HAYAN SOLICITADO LICENCIA CON O SIN GOCE DE SUELDO. EN TODO CASO, LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LA PRIMA QUEDARÁ A CARGO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

QUEDAN EXCLUIDAS LAS PERSONAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS POR HONORARIOS.

REINSTALACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A ACEPTAR EL ALTA RETROACTIVA O REHABILITACIÓN, SEGÚN SE EL CASO, CUANDO EXISTA UN LAUDO FAVORABLE A ALGÚN TRABAJADOR EN EL QUE SE ORDENE A EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS LA REINSTALACIÓN DEL TRABAJADOR A SU TRABAJO. PARA ESTE EFECTO, EN CASO DE QUE PROCEDA COBRO DE PRIMA, LA ASEGURADORA CALCULARÁ E INFORMARÁ A EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS LA PRIMA QUE SE DEBA PAGAR POR DICHO MOVIMIENTO.

COBERTURAS Y BENEFICIOS

BÁSICA:

FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA

BENEFICIOS ADICIONALES:

DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL

TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA

EDAD

LA EDAD DE ACEPTACIÓN PARA LA COBERTURA BÁSICA Y LOS BENEFICIOS ADICIONALES ES DE 18 AÑOS EN ADELANTE Y SIN LIMITE DE EDAD MÁXIMA.

SUMA ASEGURADA:

FALLECIMIENTO	\$150,000.00 M.N.
MUERTE ACCIDENTAL	\$150,000.00 M.N.
MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA	\$150,000.00 M.N.

EN EL CASO DE LA COBERTURA BÁSICA (FALLECIMIENTO) LA SUMA ASEGURADA QUE LA ASEGURADORA DEBERÁ PAGAR SERÁ EL IMPORTE DE \$150,000.00 M.N.

EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL LA SUMA ASEGURADA QUE DEBERÁ PAGAR LA ASEGURADORA SERÁ EL IMPORTE DE \$300,000.00 M.N.

EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA, LA SUMA ASEGURADA QUE DEBERÁ PAGAR LA ASEGURADORA SERÁ EL IMPORTE DE \$450,000.00 M.N.

EL PAGO DEL IMPORTE TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA, SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DIRECTAMENTE A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO.

PRIMA:

LA CUOTA SE FIJARÁ AL INICIO DE LA VIGENCIA Y SE MANTENDRÁ IGUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA PRIMA DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN LICENCIAS MÉDICAS SIN GOCE DE SUELDO SE CONSIDERARÁ ASEGURADO, CON CARGO A LAS PRIMAS CALCULADAS AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO.

FORMA DE PAGO:

EL PAGO DE LA PÓLIZA SERÁ CUBIERTA AL 100% CON RECURSOS PROPIOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS Y SERÁ POR EJERCICIOS FISCALES, DE ACUERDO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

LA ASEGURADORA SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL COLEGIO DE POSTGRADUADOS LA FACTURA CORRESPONDIENTE CON LOS REQUISITOS FISCALES, MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CONTRA ENTREGA DEL EMOLUMENTO A QUE SE HACE ACREEDOR POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ALTAS, BAJAS Y MOVIMIENTOS:

LAS ALTAS DE LOS TRABAJADORES QUE SE INCORPOREN AL SEGURO, ASÍ COMO LOS QUE CAUSEN BAJA Y CUALQUIER OTRO MOVIMIENTO, SERÁ NOTIFICADO A LA ASEGURADORA, DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE PRODUZCAN.

AL FINALIZAR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LA ASEGURADORA REMITIRÁ AL COLEGIO DE POSTGRADUADOS UN LISTADO ACTUALIZADO DE LOS ASEGURADOS, ASÍ COMO UN ESTADO DE CUENTA QUE ESPECIFIQUE; ALTAS Y BAJAS, COSTO Y EL AJUSTE DE PRIMAS AL FINAL DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

LA FÓRMULA QUE SE APLICARÁ PARA EL AJUSTE FINAL DE PRIMAS ES COMO SIGUE:
 $(PRIMA FINAL - PRIMA INICIAL)/2 = AJUSTE DE PRIMA$

DONDE EL RESULTADO POSITIVO SERÁ A FAVOR DE LA ASEGURADORA Y EL RESULTADO NEGATIVO SERÁ A FAVOR DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

OBLIGACIONES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS:

- ENTREGAR A LA ASEGURADORA GANADORA LA LISTA DEFINITIVA DE ASEGURADOS, CON LAS DATOS NECESARIOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
- ENTREGAR A LOS TRABAJADORES ASEGURADOS AL INICIO DE LA PÓLIZA LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONARÁ LA ASEGURADORA Y REMITIRLOS A LA MISMA DEBIDAMENTE REQUISITADOS. LOS CONSENTIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO SE PRESENTARÁN EN ORIGINAL Y DOS COPIAS.

- c) REMITIR DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO DE LOS TRABAJADORES QUE CAUSEN ALTA CON POSTERIORIDAD AL INICIO DE LA PÓLIZA.
- d) INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA ASEGURADORA LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE SALARIOS.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS:

LOS ASEGURADOS MANIFESTARÁN SU DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE ENTREGARÁ LA ASEGURADORA, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CUALQUIER MOMENTO, PODRÁN CAMBIAR DICHA DESIGNACIÓN.

QUEDA ESTABLECIDO QUE LA ASEGURADORA A QUIÉN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ACEPTARÁ COMO VÁLIDAS LAS COPIAS DE LOS FORMATOS DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN LA PÓLIZA DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL.

CUANDO EXISTAN VARIOS BENEFICIARIOS, Y ALGUNO LLEGARE A FALLECER ANTES O AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO, LA PARTE DEL QUE FALLEZCA ANTES O AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO, ACRECENTARÁ POR PARTES IGUALES LA DE LOS DEMÁS, SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO.

CUANDO NO EXISTA BENEFICIARIO DESIGNADO O SI SÓLO SE HUBIERE NOMBRADO UNO Y ÉSTE FALLECE ANTES O AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO Y NO EXISTA DESIGNACIÓN DE OTRO BENEFICIARIO, EL IMPORTE DE SEGURO SE PAGARÁ A LA SUCESIÓN DEL ASEGURADO, SALVO PACTO EN CONTRARIO O QUE HUBIERE RENUNCIADO AL DERECHO DE REVOCAR LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.

NO SE ACEPTA NINGUNA OTRA OPCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONSENTIMIENTOS QUE SE PROPONGA.

BAJA DEL SERVICIO:

EL ASEGURADO AL SEPARARSE DEL SERVICIO ACTIVO A FAVOR DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, AUTOMÁTICAMENTE CAUSARÁ BAJA DE ESTE SEGURO.

SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD:

EN CASO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, LA PERSONA DE QUE SE TRATE; SIN EXAMEN MÉDICO Y POR UNA SOLA VEZ, PODRÁ CONTINUAR PROTEGIDA PASANDO A FORMAR PARTE DE LA CARTERA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL DE LA ASEGURADORA CON EXCEPCIÓN DEL SEGURO TEMPORAL Y SIN INCLUIR BENEFICIO ADICIONAL ALGUNO, SIEMPRE QUE SU EDAD ESTE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LÍMITES DE ADMISIÓN ESTABLECIDOS POR LA MISMA, PARA EJERCER ESTE DERECHO, LA PERSONA SEPARADA DE LA COLECTIVIDAD DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU SEPARACIÓN.

EN VIRTUD DE QUE EL SEGURO A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA TIENE UN COSTO MÁS REDUCIDO, POR LA FORMA DE OPERACIÓN, EL CAMBIO DE PLAN TRAERÁ APAREJADO UN

AUMENTO EN EL MONTO DE LA PRIMA, QUE LE SERÁ COMUNICADO POR ESCRITO AL SOLICITANTE POR LA ASEGURADORA Y SE FIJARÁ DE ACUERDO A LA TARIFA APLICABLE, EN RAZÓN DE SU EDAD, OCUPACIÓN Y SEXO.

PAGO DE SUMA ASEGURADA:

AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, LA ASEGURADORA PAGARÁ A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EN EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE LE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

PARA TAL EFECTO, LA ASEGURADORA CONTRATADA NO PODRÁ EXIGIR MAS DOCUMENTACIÓN QUE LA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PARA FALLECIMIENTO:

- a) SOLICITUD DE PAGO DEL BENEFICIARIO O BENEFICIARIOS.
- b) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO;
- c) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL BENEFICIARIO(S)
- d) COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL BENEFICIARIO(S) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES.
- e) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO.
- f) SI ALGÚN BENEFICIARIO HUBIERE FALLECIDO, PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL BENEFICIARIO FALLECIDO.
- g) AVISO DE BAJA DE "EL COLEGIO"
- h) FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS
- i) SI EL (LOS) BENEFICIARIOS(S) ES (SON) ASCENDIENTES(S) O DESCENDIENTES(S) EN LÍNEA RECTA DEL ASEGURADO, ENCONTRÁNDOSE EN EL SUPUESTO DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA MENCIONANDO EN EL ARTÍCULO 167, FRACCIÓN XVI DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DESEA EJERCER TAL DERECHO, SE REQUIERE PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR DICHO SUPUESTO, COMO: ACTAS DE NACIMIENTO, DE MATRIMONIO ACTUALIZADA, DE RECONOCIMIENTO, ADOPCIÓN O JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE ACREDITACIÓN DE CONCUBINATO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.

PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR MUERTE ACCIDENTAL Y MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA, Y SOLO EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL VIOLENTA SE DEBERÁ PROPORCIONAR ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR FALLECIMIENTO:

- a) ACTA DEL MINISTERIO PÚBLICO CON TODAS LAS ACTUACIONES.

INTERÉS MORATORIO:

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA, NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA SUMA ASEGURADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 135 BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS.

EN CASO DE JUICIOS O ARBITRAJES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 135, FRACCIÓN IV BIS Y 136 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CALCULARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 135 BIS.

PRESCRIPCIÓN.

TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, PRESCRIBIRÁN EN CINCO AÑOS CONTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY.

EL PLAZO DE QUE TRATA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO CORRERÁ EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO CORRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE LA ASEGURADORA HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉL, Y SI SE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN DICHA REALIZACIÓN.

TRATÁNDOSE DE TERCEROS BENEFICIARIOS SE NECESITARÁ, ADEMÁS, QUE ÉSTOS TENGAN CONOCIMIENTO DEL DERECHO CONSTITUIDO A SU FAVOR.

LA PRESCRIPCIÓN SE INTERRUMPIRÁ NO SOLO POR LAS CAUSAS ORDINARIAS, SINO TAMBIÉN POR AQUELLAS A QUE SE REFIERE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

COMPETENCIA.

EN CASO DE CONTROVERSIA, EL QUEJOSO PODRÁ HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. LA COMPETENCIA SE DETERMINARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES”.

CONTENIDO DEL SEGURO O SUS MODIFICACIONES:

LA ASEGURADORA ESTA OBLIGADA A RESPETAR EL CONTENIDO DEL SEGURO (TÉRMINOS Y CONDICIONES) O SUS MODIFICACIONES EN FUNCIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA, MISMA QUE ES AVALADA POR EL ASEGURADO, SIN EMBARGO SI POR ALGUNA RAZÓN NO LLEGARAN A CONCORDAR CON LA OFERTA, LA ASEGURADORA QUEDARÁ EN CUALQUIER

MOMENTO OBLIGADA A RESPETAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, POR LO CUAL DEBERA PROCEDER A EFECTUAR LAS ADECUACIONES A QUE HAYA LUGAR; EN TAL VIRTUD QUEDAN SIN EFECTO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS.

CUOTAS

LOS CONCURSANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LA CUOTA PORCENTUAL APLICABLE SOBRE EL SALARIO MENSUAL INTEGRADO, APLICABLE PARA TODA LA COLECTIVIDAD.

NO ADHESIÓN.

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE PÓLIZA FUERON ACORDADOS Y FIJADOS LIBREMENTE ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA, POR LO QUE ESTE ES UN CONTRATO DE NO-ADHESIÓN, Y POR LO TANTO, NO SE UBICA EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36-B DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

PRELACIÓN

LAS CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE ASEGURAMIENTO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA, EN TODO LO QUE PUDIERAN Oponerse.

SINIESTRALIDAD:

LA ASEGURADORA ENVIARÁ MENSUALMENTE AL COLEGIO DE POSTGRADUADOS UN REPORTE DE SINIESTRALIDAD, EN MEDIO MAGNÉTICO, DURANTE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL CIERRE DE CADA PERÍODO, DETALLANDO LO SIGUIENTE:

- NOMBRE DEL ASEGURADO
- R.F.C.
- FECHA DEL SINIESTRO
- MOTIVO DEL SINIESTRO (FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD)
- FECHA DE SOLICITUD DE PAGO
- FECHA DE PAGO
- IMPORTE PAGADO

MODIFICACIONES.

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 36-D DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, SE PODRÁN REALIZAR CAMBIOS EN EL CONTRATO QUE DETERMINE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS A LA PRESENTE PÓLIZA, SIN QUE ESTO CONTRAVENGA LO PREVISTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLÁUSULA DE BUENA FE:

SE CONVIENE Y ACEPTA POR AMBAS PARTES TANTO **“EL ASEGURADO”** COMO **“LA COMPAÑÍA”**, ACEPTAR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 50, FRACCIÓN IV, DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, RENUNCIAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR LA OMISIÓN O INEXACTA DECLARACIÓN DE LOS HECHOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 8, 9, Y 10 DE LA CITADA LEY.

ERRORES Y OMISIONES

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN EL ALTA, DESCRIPCIÓN, INCLUSIÓN O UBICACIÓN DE LOS SEGUROS DE PERSONAS, NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL ASEGURADO NI DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, YA QUE LA INTENCIÓN DE ESTA CLÁUSULA ES DE PROTEGERLO EN TODO TIEMPO. POR LO TANTO **“EL COLEGIO”** REPORTARÁ EL ERROR U OMISIÓN TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE DESPUÉS DE SU DESCUBRIMIENTO O SINIESTRO, Y EN CASO DE QUE DICHA CORRECCIÓN LO AMERITE SE EFECTUARÁ EL AJUSTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE.

INFORMACIÓN DE COMISIÓN O COMPENSACIÓN DIRECTA.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADO PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA ASEGURADORA LE INFORME EL PORCENTAJE DE LA PRIMA QUE, POR CONCEPTO DE COMISIÓN O COMPENSACIÓN DIRECTA, CORRESPONDA AL INTERMEDIARIO O PERSONA MORAL POR SU INTERVENCIÓN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO. LA ASEGURADORA PROPORCIONARÁ DICHA INFORMACIÓN, POR ESCRITO O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

ACREDITACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ARTICULO 140 LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS

EN APEGO A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, A LA ASEGURADORA GANADORA SE LE ENTREGARA POR PARTE DEL COLEGIO, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA:

LA PÓLIZA QUE SE EXPIDA PARA AMPARAR ESTE SEGURO, NO PODRÁ SER CANCELADA POR NINGÚN MOTIVO DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE SOLICITADO POR EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, O QUE EL PAGO DE LA PRIMA NO SE REALICE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

INFORMACIÓN DEL LICITANTE:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: (CALLE, NUMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA)

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR O APODERADO LEGAL.

PROPUESTA ECONÓMICA:

1.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO ANEXO 5

DOCUMENTACIÓN:

SE ENTREGARA POR PARTE DEL COLEGIO, COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA, O BIEN CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR AL COLEGIO Y SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL.

POR LA ASEGURADORA NOMBRE DE LA ASEGURADORA _____	POR EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS
NOMBRE FUNCIONARIO FACULTADO PUESTO_____ TELEFONOS_____ DOMICILIO_____	NOMBRE DEL FUNCIONARIO FACULTADO

ESTÁNDARES DE SERVICIO

PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO.

LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA PÓLIZA.

Suscripción		Tiempo de respuesta máximo		Penalización
1	Carta Cobertura después del fallo	1	Días hábiles	0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día de incumplimiento sobre el monto de la prima adjudicada.
2	Entrega de Pólizas en las oficinas de “EL COLEGIO”, después del fallo	10	Días hábiles	
3	Emisión de movimientos (endosos A, B y D)	5	Días hábiles, después de haber recibido la solicitud.	
4	Reexpedición de pólizas y endosos con errores	5	Días hábiles, después de haber recibido la notificación.	
5	Entrega de duplicado de Pólizas y recibos cuando se solicite	5	Días hábiles, después de haber recibido la solicitud.	
6	Entrega de notas de crédito, cuando proceda.	5	Días hábiles	

	Siniestros	Tiempo de respuesta máximo	Penalización
1	Tiempos de aceptación o rechazo de pagos especiales, a partir de que reciba la solicitud.	3 Días hábiles	Aceptación y pago del siniestro
2	Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación e información adicional o dar carta rechazo, una vez que la aseguradora reciba el trámite de la reclamación.	5 Días hábiles	Pérdida del derecho de solicitar documentación e información adicional y aceptación del siniestro.
3	Tiempo de entrega del finiquito y cheque después de haber recibido la documentación completa:	5 Días hábiles	Aplicación de la Cláusula de Interés Moratorio.
4	Reportes de siniestralidad	Trimestral dentro de los	0.5% (cero punto cinco por ciento)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

		primeros 15 días naturales posteriores al término de cada trimestre.	sobre el monto de la prima adjudicada, por cada día de retraso
5	Visita del Ejecutivo cuando sea requerido por "EL COLEGIO"	El siguiente día hábil al de la solicitud	0.5% (cero cinco por ciento) sobre el monto de la prima adjudicada, por cada día de incumplimiento.

La colectividad para el presente seguro es:

N O M B R E	REG. FED. CONTR.
AGUILAR SANCHEZ SANDRA	AUSS-710425-9B2
ALMERALLA RIOS MARIA RAQUEL	AERR-591228-AL8
ALVARADO GARCIA HUGO	AAGH-690601-2D9
AVILES NAVA FLAVIA	AINF-650129-BT2
CANO HERNANDEZ RICARDO	CAHR-660207-NZ8
DE LA VEGA MEMBRILLO LUZ D. C.	VEML-630225-JJ3
GALICIA MAGOS VALERIA DE JESUS	GAMV-870428-QV3
GONZALEZ JUAREZ ARMANDO	GOJA-700524-AN0
GUTIERREZ SANCHEZ MARCOS	GUSM-610425-P15
HIDALGO AGUILAR JESUS ANGEL	HIAJ-770309-PU6
ISLAS ALTAMIRANO MARTIN MARIO	IAAM-640901-NP8
LOPEZ REYNA ERASTO	LORE-640726-GXA
MALDONADO BENAVIDEZ MARIA DEL	MABR-780704-IR9
MENDOZA MENESES RICARDO	MEMR-721205-
PULIDO MAGOS ILIANA IRAIS	PUMI-870828-
RAMIREZ LOPEZ GABRIEL	RALG-751207-7MA
SANCHEZ AYALA GLORIA CYNTIA	SAAG-850406-BP0
SANCHEZ VALENCIA MARTHA E.	SAVM-560104-D4A
TORRES RAMIREZ MA. DEL ROSARIO	TORR-680920-9K2
AGUILAR ROSAS MARTIN	AURM-780130-IW0
ALMANZA CANDELAS IMELDA	AACI-740312-MH4
ARIAS AQUINO ALEJANDRO	AIAA-690717-FE6
BELTRAN RUIZ ABRAHAM	BERA-770127-
BOJORGES BAUTISTA MA. CARMEN	BOBC-601031-RP2
CABALLERO JUAREZ MA. CASILDA	CAJC-570409-5Y7
DE LA CRUZ CANDELAS SOFIA	CUCS-650118-3H3
DIAZ ORTEGA GERTRUDIS	DIOG-611116-E29

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ESPEJEL MORALES VICTORIANO	EEMV-621108-DG2
ESPINOSA RIVERO SANTIAGO LINO	EIRS-680625-GLO
ESPOZA MENDEZ CARLOS	EIMC-760414-8J1
MARTINEZ DURAN HILDA LETICIA	MADH-690828-MU4
MONSALVO SANCHEZ FILIBERTO	MOSF-630822-J33
ORTIZ LOPEZ RIGOBERTO	OILR-620217-6U7
PALACIOS VARGAS ROSA MARTHA	PAVR-660315-5I1
PEREZ BLANCO ULISSES	PEBU-630109-A96
RODRIGUEZ GONZALEZ LAURA JANET	ROGL-770912-QC1
SANCHEZ ESPINOSA MARTHA	SAEM-701117-SC9
SANCHEZ LAZARO CANDELARIO	SALC-620618-UM5
SANCHEZ MENDEZ GUADALUPE	SAMG-801212-N9A
SANTIAGO PABLO WILBERT	SAPW-710309-FI1
SEGURA REYES MARGARITO	SERM-640215-9H8
SORIANO RAMIREZ LUCIANA	SORL-641215-5J8
TORRES MORENO CLAUDIA	TOMC-911023-MFA
TORRES RODRIGUEZ ANTONIO REYES	TORA-650705-P93
TORRES RODRIGUEZ JUANA LEONIDE	TORJ-640429-
VAZQUEZ ESPINOZA ANGELICA	VAEA-730531-2W3
VELASCO GONZALINO NERI ANEL	VEGN-880209-CM0
VERGARA ESPINOSA MARIANA IRENE	VEEM-650217-4W2
ESPINOSA PORTILLO MA. GUADALUPE	EIPG-640720-7Z3
JUAREZ CASIANO FIDENCIA GPE	JUCF-591116-KL4
LOPEZ ALBARRAN OLIVIA	LOAO-680307-NL2
LOPEZ DAMIAN JOSE LUIS	LODL-620625-BX3
MENDEZ ROMERO MA. MARGARITA	MERM-621017-AG1
PEREZ ALPUCHE CRUZ DEL CARMEN	PEAC-630503-41A
ROJAS CHAVEZ MARIO ALBERTO	ROCM-640513-9J7
ROMERO ROSAS MARIA BELEM	RORB-700515-271
SANCHEZ HERNANDEZ MARIA REMEDI	SAHR-640909-SX3
TORRES CARRILLO MARICELA LUCIA	TOCM-620614-326
VERGARA LOPEZ MIRIAM LAURA	VELM-611117-IH1
BARRIOS GONZALEZ GUDELIA	BAGG-640305-PG3
BUENDIA VENEGAS ADRIANA	BUVA-690404-1G9
CERON GALVAN SANDRA PATRICIA	CEGS-670327-RX3
DELGADILLO FLORES J. ROBERTO	DEFR-571119-GC5
ESPINOSA RIVERO ANA MA. DE JES	EIRA-600417-1E9

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

FRAGOSO GARAY CELSA	FAGC-720406-SV2
GUZMAN ENRIQUEZ CARMEN ABIGAIL	GUFC-610501-MX5
HERNANDEZ GUEVARA CYNTHIA S.	HEGC-820316-IY2
HERRERO PEÑA MARGARITA AMABILI	HEPM-611113-2F0
HIDALGO VIVAR PLACIDO	HIVP-561005-DR1
ISLAS RENTERIA VERONICA	IARV-740227-6F2
JIMENEZ RUIZ AVELINA	JIRA-641110-3L8
LOPEZ DE LA TORRE MARGARITA PA	LOTM-610222-154
LOPEZ WONG MARIA CRISTINA	LOWC-631229-LJ9
OLIVARES ROMERO ROSA MARIA	OIRR-610830-3F5
PEÑA MENDOZA ANA LUISA	PEMA-610404-6D7
RODRIGUEZ CANELA SOFIA	ROCS-720918-R7A
RODRIGUEZ ZARATE JUAN	ROZJ-590516-1F4
SANCHEZ VELAZQUEZ MA. ELSA	SAVE-530406-4E9
TOSCANO LOPEZ EDUARDA	TOLE-511013-AY5
VALDES PEDRAZA MARICELA	VAPM-621028-9U4
VAZQUEZ GONZALEZ MA.DEL REFUGI	VAGR-790704-QMA
VERGARA ESPINOSA REYNA LETICIA	VEER-531229-9U2
ALTAMIRANO ORTEGA JACINTO G	AAOJ-610911-4J1
BELTRAN RUIZ JUAN IGNACIO	BERJ-721021-9QO
ESCALERA ROBLES JOSE ARMANDO	EARA-540428-RU2
ESPINAL FLORES VICTOR M.	EIFV-550514-UA1
MONTERO HERNANDEZ JAIME	MOHJ-621019-6Y8
PONCE CORTES CELEDONIO	POCC-620303-RP7
RAMIREZ CABALLERO JOSE ANTONIO	RACA-620510-F60
RAMIREZ FERMOSE NICASIO	RAFN-440501-H61
RAMIREZ GARRIDO OSCAR	RAGO-630309-6X5
REYES SANTAMARIA LUCIA	RESL-570505-B17
SANCHEZ DIAZ JORGE A.	SADJ-500506-SL9
SANCHEZ DOMINGUEZ ANA MARIA	SADA-600313-CQ5
TREVINO RUIZ OMAR	TERO-610624-JZ6
TRUJILLO MATEOS ANDRES	TUMA-520221-K70
DIAZ MERAZ MARGARITA	DIMM-731116-GL1
FLORES SANCHEZ ANA MARIA	FOSA-790726-
HUERTA DIAZ MA. LOURDES	HUDL-610415-PC7
SALDIVAR CHAVEZ RUTH	SACR-620202-GU2
GALVAN MONEDA RAUL MARTIN	GAMR-800530-KV9

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

TREJO ROJAS CLAUDIA	TERC-700710-13A
VILCHIS TELLO MAYRA LIZETH	VITM-870121-NI6
AGUILAR MARTINEZ JOSE SALVADOR	AUMS-850103-1X8
ARGUELLES HERNANDEZ ELEAZAR	AUHE-860703-MD5
DIAZ OLEA CELIA	DIOC-770520-SM8
HERRERA DURAN OSCAR	HEDO-721111-EL1
GARCIA REYNA RENE	GARR-680807-U15
MEZA HERNANDEZ ROQUE VICTOR	MEHR-691117-GW3
ARCOS RODRIGUEZ VICTOR HUGO	AORV-830401-N2A
GALICIA JIMENEZ MA. DEL CARMEN	GAJC-660828-S69
ROSAS ESPINOSA FERNANDO	ROEF-711008-3J8
ZAMORA HERNANDEZ MA. MAGDALENA	ZAHM-620523-AR7
CANDIA GUTIERREZ MARIA EUGENIA	CAGE-621115-IEA
FRANCO PEREZ MA.DE LOS ANGELES	FAPA-801001-T57
HERNANDEZ SEGUNDO JUAN CARLOS	HESJ-640608-KI7
LEAL SANTAMARIA RAMON	LESR-600720-L60
MIRANDA SANCHEZ LUCIA	MISL-770529-2B0
RAMOS CRUZ DANIEL	RACD-640807-2R9
BELTRAN LINARES ANA MARIA	BELA-710417-D56
CORNEJO MARTINEZ HERMILA	COMH-530113-PJ2
MORALES ESPEJEL MARIANA	MOEM-850127-AI6
PEREDES HERNANDEZ HUGO	PAHH-670429-3E2
ALTAMIRANO LOPEZ EUSEBIO FELIP	AALE-681216-9I8
ALVARADO RAMIREZ IRMA	AARI-630201-SL7
ARELLANO DURAN CESAR	AEDC-850520-Q92
CAMARA HERNANDEZ PEDRO	CAHP-710221-LC6
CARAVEO DE LA CRUZ JESUS	CACJ-620701-BA3
CARRILLO HIDALGO FRANCISCO J.	CAHF-760402-F61
CORONA ROSAS JOSE ANTONIO	CORA-850613-9M0
CORREA ROMERO GERARDO	CORG-870212-
DOMINGUEZ SALAZAR OMELI	DOSO-660317-3A1
DURAN DIAZ JOSE NOE	DUDN-710105-NB9
DURAN DIAZ SANTIAGO ABEL	DUDS-790805-841
GARCIA JIMENEZ ISABEL	GAJI-710115-839
GONZALEZ MENDEZ J. LUIS	GOML-630110-I83
HUESCAS SANCHEZ FERNANDO	HUSF-850627-
ISLAS GOMEZ ALEJANDRO	IAGA-850422-AY7

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

JIMENEZ AVILES DELFINO JESUS	JIAD-781224-
LOPEZ CERON CAMILA MARIA A.	LOCC-640718-5D8
MORALES RONZON BENITA	MORB-580321-6Q4
PEREZ MORALES RAUL	PEMR-770809-AJA
PINEDA SANCHEZ JOSE ELEAZAR	PISE-910720-UB7
PINEDA SANCHEZ JOSE LEONEL	PISL-770910-N87
PRADO ROMERO MARCO ANTONIO	PARM-790305-S75
PRESENDA REYNA ANDRES	PERA-661130-M52
PULIDO PABLO EDUARDO	PUPE-670221-446
RENDON MONTIEL ISAI JAHAZIEL	REMI-870324-KD9
RENDON ZAMORA JUAN MIGUEL	REZJ-860326-4W7
RINCON ZAVALA TOMASA	RIZT-851221-BT4
RIVERA GAMEZ GAMALIEL	RIGG-810506-GL4
ROMERO DEHEZA VICTOR HUGO	RODV-810903-4A4
ROSAS PEREZ HECTOR	ROPH-700301-HP1
RUIZ GUTIERREZ ARMIDA	RUGA-820213-2Z3
RUIZ PEÑA JAIME	RUPJ-421207-FN6
SAAVEDRA ESPINOSA JOSE GERARDO	SAEG-900130-IW1
SALDANA LEAL JOSE LUIS	SALL-750927-4A1
SANCHEZ AYALA FELIPE	SAAF-760511-SB7
SANCHEZ GARCIA EULALIO	SAGE-470506-A29
SANCHEZ HERNANDEZ RAFAEL	SAHR-751023-SR4
SANCHEZ RAMIREZ JOSE MARIO	SARM-690912-IL6
SOLIS VICENTE ABUNDIO	SOVA-670711-BS5
VARELA SANCHEZ ANGEL	VASA-550109-MZ1
VELAZQUEZ ROMERO MA. DE LA LUZ	VERM-690521-757
VENEGAS ALVARADO MOISES	VEAM-770122-CG8
VIANA ROSAS ALEJANDRO	VIRA-870118-1C5
ZAMORA VALDIVIA ALBERTO	ZAVA-700917-
SANCHEZ BAEZ MARIA ELENA	SABE-540423-9EA
AGUILAR DEL RIO MARCO URIEL	AURM-900917-C76
AYALA CARRILLO MARCO ANTONIO	AACM-871118-FP3
CARRILLO GARCIA EMMANUEL SEBAS	CAGE-841217-QS4
ESPINOSA MENDOZA ADRIAN	EIMA-820108-VE0
GONZALEZ SANDRIA MIGUEL ANGEL	GOSM-840727-RS2
GREEN TORRES JONATHAN	GETJ-860430-KI4
HERNANDEZ DEHEZA JUAN	HEDJ-830807-EF2

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

HERNANDEZ MARTINEZ ARTURO	HEMA-710128-F15
JIMENEZ ARIAS LUIS ALEXANDER	JIAL-930201-GZA
LOBATO CERVANTES FRANCISCO JAV	LOCF-850415-6P3
LOPEZ GUILLLEN CELESTE SARAHI	LOGC-910523-FG2
MERAZ RAMIREZ MARIANA BERENICE	MERM-871017-870
PALA RODRIGUEZ MARISOL	PARM-921011-BR0
RIVERA REBOLLEDO INES	RIRI-660327-S66
RODRIGUEZ CAMPOS LUIS ENRIQUE	ROCL-840214-8F2
SANCHEZ CARRILLO ARTURO	SACA-750311-EJ7
VELA JUAREZ PEDRO DAVID	VEJP-950801-HI7
VENTURA DOMINGUEZ HEVER	VEDH-831020-PD8
AYALA HERNANDEZ NATALIA	AAHN-790919-8X1
DE LA ROSA CONTRERAS JOSE LUIS	ROCL-890912-
LOPEZ ANIDES JORGE OSBALDO	LOAJ-730216-V2A
VAZQUEZ CORTES AMBROSIO A.	VACX-401207-2D8
VAZQUEZ GONZALEZ GABRIEL	VAGG-800914-6J3
CARRILLO FLORES JESUS ALBERTO	CAFJ-941225-
ESPINOZA VILLEGAS EDGAR	EIVE-740318-TW3
GARCIA DE LA ROSA MARIA DEL CO	GARC-490618-LI3
GONZALEZ BETANCOURT MA. GPE.	GOBG-641118-KP8
MARTINEZ AYALA JUAN	MAAJ-680612-TT0
SOLANO ENRIQUEZ DOMINGO A	SOED-620525-P75
VILLALPANDO MIRA MARTHA VERONI	VIMM-730209-B10
CASTILLO CABRERA ELSA FERMINA	CACE-640707-4K3
CERVANTES GARCIA MA. ESTELA	CEGE-630826-JD8
CORDOVA HERNANDEZ DELMA	COHD-651012-TIA
ESPEJEL MIRANDA MARIO	EEMM-581021-8W2
ESQUIVEL VAZQUEZ LUZ MARIA	EUVL-690810-HI4
FLORES AGUILAR RAYMUNDO	FOAR-671002-BQ3
LOPEZ MONSIVAIS LIDIA	LOML-651024-2AA
MARTINEZ ESPEJEL JUAN	MAEJ-450728-DI5
MORALES DEHEZA JOSE JUAN	MODJ-600415-UX5
RIVAS ROMERO MARIA DE LOURDES	RIRL-621229-7C9
NAVARRETE MEDINA GERARDO	NAMG-511003-254
RENDON MONTIEL IBRAHIM JEHU	REMI-920707-M36
ALVARADO ALVARADO JOSE ESTEBAN	AAAE-741203-3X1
CARRILLO ANGELES JOAQUIN	CAAJ-710813-3N3

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

CASTILLO CADENA JOSE CRUZ	CACC-780306-GM3
DE LA ROSA ORTEGA VICENTE	ROOV-520405-LF6
FLORES OROZCO RAYMUNDO	FOOR-590304-R10
GONZALEZ ESPEJEL JUAN DE DIOS	GOEJ-780222-
JUAREZ RODRIGUEZ MARINA	JURM-751226-PM5
MORALES MERAZ EULALIO	MOME-751210-GE6
NAVA MORENO GABRIEL	NAMG-710730-V51
SANCHEZ CARRILLO JUAN JOSE	SACJ-730611-Q53
SEGUNDO MORALES MARCO ANTONIO	SEMM-670322-MN0
TECOTL VILLEGAS JOSE GUALBERTO	TEVG-760213-FBA
VEGA PEREZ JOSE ANTONIO	VEPA-750523-TUA
VENEGAS PEREZ GEOVANNY	VEPG-870126-6P8
BAUTISTA CASTILLO ANTONIO	BACA-530305-QBA
HERNANDEZ MANUEL ISABELINO	HEMI-640708-DJ8
HERRERA GARCIA JOSE	HEGJ-591221-7GA
LOPEZ CERON MARTIN SANTOS	LOCM-681101-KT8
MEDINA ANIDES JOSE	MEAJ-430926-AP6
ORTIZ FONSECA SERAFIN	OIFS-701224-4F9
RAMIREZ JIMENEZ ALONSO	RAJA-600113-9EA
SANCHEZ CEDEÑO PEDRO	SACP-640320-653
BUCIO GALINDO EMILIO	BUGE-630729-9H9
GONZALEZ ZACARIAS J. RUBEN D.	GOZR-580805-E74
LOPEZ JIMENEZ JOSE BENITO	LOJB-600104-ED9
MENDEZ GARCIA EUTQUIO	MEGE-671113-887
TRUJANO AGUILAR J. REYES	TUAR-550106-UKA
FLORES VIANA NOEMI	FOVN-830327-TNA
MARTINEZ MORALES GERARDO	MAMG-591003-J51
SANCHEZ COLIN TEOFILO	SACT-550130-FAO
SANTAMARIA TELLEZ LAURA	SATL-610506-8B0
MARTINEZ ZAMORA EDUARDO	MAZE-541013-E20
VELAZQUEZ CORNEJO JOSEFINA	VECJ-620120-1P9
GALVAN RAMIREZ MA. GUADALUPE	GARG-710606-5A6
GARCIA REYES ROSALVA	GARR-621020-G48
MANCILLA FALCON ANA MARIA	MAFA-660406-QWO
HERNANDEZ CASTRO JOSE	HECJ-720319-FG9
JIMENEZ BRITO MANUEL	JIBM-671231-GZ6
MORALES PALACIOS MARIO	MOPM-721129-GZ3

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

MORENO HERNANDEZ CARLOS	MOHC-590116-CJ3
MUÑOZ ARENAS RAMIRO	MUAR-600412-I57
GARCIA ROSAS RITA MARIA	GARR-700127-KH5
PRESENDA VAZQUEZ NOEMI	PEVN-560305-EM4
MALPICA HERNANDEZ MA ANTONIETA	MAHM-630119-HG2
MARTINEZ ROMERO FRANCISCO JAVI	MARF-850611-8Y7
RAMIREZ GARRIDO SERGIO	RAGS-601012-ME4
LOPEZ VENEGAS MIGUEL	LOVM-430928-E77
RUEDA MARTINEZ LORENZO	RUML-591011-QQ7
ARRIAGA VILLEGAS NORMA BERENIC	AIVN-830917-1H7
CABRERA CAMPOS MAYRA GUADALUPE	CACM-880606-
CARRILLO REYES MARIA DE LA PAZ	CARP-600108-LT8
CUEVAS VAZQUEZ MARIA YESENIA	CUVY-720123-3K0
GARCIA VIANA LUCIA	GAVL-680208-AS4
GUTIERREZ ESPEJEL BEATRIZ	GUEB-530818-5MA
GUTIERREZ MALDONADO MARIA D.	GUMD-611222-UY7
HERNANDEZ ESPEJEL MARIA GUADAL	HEEG-520920-660
HERNANDEZ ESPINOSA JOSE AUGUST	HEEA-870328-CB2
HERNANDEZ IBARRA AGUSTINA	HEIA-670528-FR9
HERNANDEZ MURILLO REYNA	HEMR-730106-
HERNANDEZ RAMIREZ OSCAR	HERO-770320-GV4
HERNANDEZ RIVAS LETICIA	HERL-770415-534
HERNANDEZ YESCAS MARIA SUSANA	HEYS-630829-AR9
JUAREZ GOMEZ ISABEL	JUGI-770707-AQ6
LUNA ESPEJEL MARIA	LUEM-580928-E18
RIVERA HERNANDEZ YENI	RIHY-760210-
RODRIGUEZ FERNANDEZ ENRIQUE	ROFE-850303-795
ROSAS ORTIZ OFELIA	ROOO-490319-KYA
VELAZQUEZ CASTRO RITA ELIZABET	VECR-580818-2DA
VELAZQUEZ HERNANDEZ MANUELA	VEHM-550609-6B0
VILLEDA HERNANDEZ MA. GENOVEVA	VIHM-611010-NM6
ESCOBAR DIAZ JORGE	EODJ-510423-L98
CORTES ESPEJEL SALOMON	COES-610313-GX9
DOMINGUEZ LOPEZ BALTAZAR	DOLB-710128-J71
ESPINOSA PORTILLO ANA L.	EIPA-660228-V33
GUTIERREZ PERALTA LUCIA	GUPL-691213-CF5
ALAMILLA ESTRADA DIANA ALEJAND	AAED-781019-HK3

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

DE LA TORRE GONZALEZ MARIA AUR	TOGA-590813-NF7
DIAZ ROJAS JOSE ISMAEL	DIRI-630529-5L5
ESCALERA DE LA ROSA ARMANDO CR	EARA-821218-NV3
GALICIA JIMENEZ J. CARLOS	GAJC-600318-G82
GOMEZ GUTIERREZ OSCAR	GOGO-610712-JC1
HERRERO PEÑA ARELI LORENA	HEPA-600630-GD3
LEAL SANTAMARIA PATRICIA	LESP-620709-580
LUGO ARREDONDO ESTEBAN GILBERT	LUAE-541128-U61
MENDIETA SANTIAGO CLAUDIA	MESC-700909-964
MIRANDA RODRIGUEZ LUIS S.	MIRL-700701-NU5
OLIVARES RODRIGUEZ JOSE MANUEL	OIRM-630609-LQ6
OLVERA INFANTE HUMBERTO JAVIER	OEIH-560525-9A6
PEDRAZA PORTUGUEZ LEONARDA	PEPL-631105-8E1
PEREZ DELGADO JOSE VALENTIN	PEDV-610214-8Q2
RAMOS GONZALEZ GERARDO A.	RAGG-630424-KU8
RAYON RODRIGUEZ JOSE ARTURO	RARA-630824-TWA
REYES ROMERO EMILIA	RERE-580522-UD9
RODRIGUEZ CASARRUBIAS M. ESTHER	ROCE-630224-A31
SAAVEDRA SAINZ AGUSTIN	SASA-681202-FL7
SALDANA LOPEZ JOSE CARLOS	SALC-620121-A94
SEGURA REYES JUANA	SERJ-590821-RT9
BUENDIA CASTRO MA. CONCEPCION	BUCC-631208-2X9
CABRERA PIEDRA MA. DE LOS A.	CAPA-650918-3R1
CERON BALCAZAR OLGA	CEBO-610425-MB3
CERVANTES GARCIA CLAUDIA	CEGC-680718-FA9
ARELLANO HERNANDEZ GUILLERMO	AEHG-590625-6Z6
AYALA VERGARA CANDELARIO	AAVC-560202-FHA
BARRERA SANCHEZ MANUEL	BASM-570710-FF9
CORDOVA BROCA JOSE MARIA	COBM-641014-JE5
CORTES MORALES DIONICIO	COMD-571009-BE1
DEHEZA DE LA ROSA JUAN MANUEL	DERJ-730617-IN9
FRUTERO HERNANDEZ J. SANTOS DE	FUJH-490503-D6A
GALICIA JIMENEZ ANA BERTHA	GAJA-630325-N63
GONZALEZ MERAZ DOMINGO	GOMD-590307-HT1
GUERRERO VENEGAS PABLO BONIFAC	GUVP-400626-U9A
HERNANDEZ HERNANDEZ FELIPA	HEHF-610606-SI8
HERNANDEZ ROMERO JOSE AGUSTIN	HERA-600828-FD0

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55) 5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
---	--	--

JIMENEZ DE DIOS JOSE LUIS	JIDJ-690621-T34
LOPEZ VELOZ ARTURO	LOVA-560326-3Y5
MALPICA HERNANDEZ LAURA	MAHL-550902-HQ1
MALPICA PACHECO ROGELIO	MAPR-550917-GFA
MARTINEZ LOPEZ CARLOS	MALC-620314-AC4
NUNEZ LOZANO MIGUEL ANGEL	NULM-530829-789
PEREZ GAMERO RUBEN	PEGR-530501-IG4
RAMIREZ VEGA BIBIANO	RAVB-521202-DA7
ROMERO CORDOVA ROBERTO	ROCR-560614-R42
SOLANO DIAZ MANUEL	SODM-530228-HKO
VALENCIA FLORES RAUL	VAFR-700621-2E5
VEGA ORTIZ OSCAR ARNOLDO	VEOO-611003-FT3
VIANA MONSALVO LORENZO	VIML-620222-4C1
ZAMORA HERNANDEZ LUIS	ZAHL-601208-3P4
ZARAGOZA RAMIREZ JUAN C.	ZARJ-660524-7X9
ZARAGOZA ZARCO JUAN	ZAZJ-580105-DC3
DE LA ROSA REGALADO AURELIA	RORA-621112-F32
DURAN MELENDEZ LIZBETH GPE.	DUML-500809-GE1
AVILA ALCIBAR EFREN	AIAE-530618-HC1
CARO RUPIT MANUEL	CARM-561016-5VO
COLIMA RAMOS SALVADOR	CORS-530813-6P7
COLIN BADILLO SILVIA	COBS-700325-1N7
CRISTO SALAS ROSALBA	CISR-631113-NPA
CUEVAS VAZQUEZ MARTIN	CUVM-620420-8Z9
DE NOVA ROSAS ARTURO	NORA-511128-HY1
DIAZ ROJAS DANIEL JESUS	DIRD-600717-6I6
DOMINGUEZ FLORES ALEJANDRO	DOFA-650817-NQ2
FIGUEROA RODRIGUEZ MARIA DEL R	FIRR-600330-M62
FLORES RAMOS J. CUPERTINO	FORC-580918-1S4
GARCIA CASTILLO LAZARO	GACL-441031-A92
GARCIA MEDINA HILDA	GAMH-520616-J52
HERNANDEZ ACOSTA ROSALBA	HEAR-660721-MLO
HERNANDEZ FUENTES JOSE LUIS	HEFL-550523-LB4
IZQUIERDO REYES JOSE VICTOR	IURV-680127-S88
JIMENEZ SANTILLAN MA. EMMA	JISE-580419-DC7
LAHOZ COVA EFRAIN	LACE-581213-HT3
LOPEZ ACOSTA CELIA	LOAC-641204-JJ4

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

LUGO SOTO DAVID REY	LUSD-571229-4Z9
MARTINEZ PEREZ MARIA DE LA LUZ	MAPL-580910-7GA
MENDOZA LEON CLAUDIA	MELC-680803-T64
RAMIREZ GARRIDO JOSE LUIS	RAGL-590106-Q37
RIVERA GOMEZ SONIA	RIGS-661217-L7A
SANCHEZ CORONA GUILLERMO	SACG-550625-H26
SERVIN GARCIA ROSENDO	SEGR-550901-UJ1
VENTURA VICENTE JUAN	VEVJ-550821-4E7
DROMUNDO SALAZAR ROGELIO	DOSR-390610-E55
BELTRAN AISPURO JOSEFINA	BEAJ-600204-6D0
CATORCE CANO GERARDO	CACG-530130-U67
CERVANTES MARTINEZ CANDELARIA	CEMC-550202-2A8
COLIN BADILLO MARIA DEL ROSARI	COBR-690422-QF8
CRUCES DIAZ ELIZABETH	CUDE-720515-LI1
DIAZ MERAZ JOSE TRINIDAD	DIMT-600416-RW4
ESPEJEL SANCHEZ ARTURO	EESA-621222-QS8
ESPINOSA GARCIA PEDRO JORGE	EIGP-610212-JF4
GUTIERREZ MONTES DE OCA M.L.	GUML-600129-C82
GUTIERREZ VENEGAS ALMA EVA	GUVA-640102-BS9
IRIGOYEN MERAZ MA. DE LA LUZ	IIML-581018-HQ6
JIMENEZ PEREZ MARIA TERESA	JIPT-721015-K44
LOPEZ HUERTA ASUNCION	LOHA-630604-426
ROJAS IRETA CAMILO SERGIO	ROIC-600718-T13
RUIZ RODRIGUEZ MARIA	RURM-520921-QT6
SAAVEDRA VELAZQUEZ JOSE GERARD	SAVG-591011-ND6
SEGURA CERON GONZALO	SECG-590110-QK3
TORRES PEREZ RENE	TOPR-691014-LZ6
HERNANDEZ NEQUIZ FELIX	HENF-500322-RRA
BOTELLO ESPEJEL OLGA	BOEO-631001-PB9
ROMERO BELTRAN CANDELARIO	ROBC-530202-8Y1
AGUILAR RAMIREZ JUAN RAYMUNDO	AURJ-610327-9V1
ALVARADO MENDEZ ANTONIO	AAMA-640613-NG4
BAEZ ALCIBAR ANGEL	BAAA-530802-4B6
BARRERA SANCHEZ CATARINO MIGUE	BASC-631019-3GO
CABALLERO ZAMORA REMEDIOS	CAZR-650901-5J9
CLEMENTE ESQUIVEL J. JESUS	CEEJ-560524-RD8
CORONA RAMIREZ PABLO	CORP-600206-NC3

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

DE LA ROSA MORENO GERMAN	ROMG-591023-KQ3
DEHEZA SANTILLAN TORIBIO	DEST-500416-LD1
DIAZ MERAZ JOSE ALVARO	DIMA-580611-ED8
ELIZALDE MIRANDA JOEL	EIMJ-520928-5Q0
ESPINOZA RAMIREZ CARLOS	EIRC-531102-SF1
FLORES RAMOS ANTONIO	FORA-570613-M18
GONZALEZ TORRES CECILIO	GOTC-471122-NN3
GUERRA VAZQUEZ VICENTE	GUUV-660703-PC8
HERNANDEZ MORALES FIDEL	HEMF-520218-TG8
JIMENEZ GALLEGOS BALTAZAR URIE	JIGB-590620-249
JUAREZ ZARATE MAXIMINO	JUZM-580608-2RO
MENDEZ ESPINOZA VICTOR	MEEV-671223-FS6
MORENO MUÑOZ MANUEL	MOMM-541001-JT1
MUÑOZ MORALES ROBERTO	MUMR-600912-BY4
ORDAZ VARELA HECTOR HUGO	OAVH-610502-7S8
PINEDA VIVAR ISAIAS ARMANDO	PIVI-570707-9P6
ROMERO ONOFRE JUAN JOSE	ROOJ-590703-US1
SANCHEZ CHAVEZ LEONARDO	SACL-641126-NH3
TORRES GARCIA BRUNO	TOGB-471006-L39
VAZQUEZ MENDEZ GERARDO	VAMG-641003-JS8
VIVAR VIVAR ANGEL	VIVA-620505-2W0
SEGURA REYES JOSE	SERJ-570918-UH2
FERNANDEZ OLIVARES JOSE LUIS	FEOL-550609-1E9
BLANCO PEDRAZA ANGEL	BAPA-521002-KU4
VALENCIA FLORES JUAN HIPOLITO	VAFJ-711227-Q19
ALVARADO ESPINOSA FERNANDO SOC	AAEF-590627-9V0
AREVALO GODINEZ MARCOS DOMINGO	AEGM-530425-D7A
GARCIA GANDARA JORGE LUIS	GAGJ-570201-JG2
LOPEZ TRUJANO RUBEN	LOTR-511222-M38
VAZQUEZ GARCIA MARIO	VAGM-530905-1G1
ACOSTA ALVARADO ISAIAS	AOAI-570805-PYA
AVILA ALCIBAR JUAN	AIAJ-520322-U27
DE LA O ZAMORANO RAMON RENE	OZRA-520830-TB7
SANCHEZ SANCHEZ HUMBERTO	SASH-610325-713
VILCHIS LAGOS CAYETANO MIGUEL	VILC-541021-N64
ALCANTARA CORONA MARGARITO	AACM-511017-7K3
ALVARADO RUIZ JOSE LUIS	AARL-840829-371

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

LOPEZ ARIAS MARTIN	LOAM-660311-BD9
MURCIA GAYOSSO SILVESTRE	MUGS-601126-CM4
ROMERO ESTRADA ADRIAN	ROEA-580305-IJ9
ROSAS LINARES VICTOR	ROLV-590306-K74
SANCHEZ SANCHEZ JUAN	SASJ-740305-NP5
SANCHEZ PINEDA FERNANDO	SAPF-640121-KZ6
ALVARADO SANTILLAN GENOVEVO	AASG-560120-8T2
CARRILLO BAUTISTA OSCAR	CABO-440611-LG3
CEDILLO HERNANDEZ FRANCISCO J.	CEHF-591004-KI5
GARCIA CASTILLO BENITO	GACB-510404-8F9
RUIZ ESPEJEL JORGE	RUEJ-580423-GL6
DE LA ROSA GONZALEZ ROBERTO	ROGR-580607-SZ0
MUÑOZ PINEDA JULIO	MUPJ-691010-5V2
ROMERO ONOFRE JOSE CESAR	ROOC-630809-8R8
ESPEJEL ESPEJEL LUCAS	EEEL-611018-KC9
GARCIA ROMERO FERNANDO ANTONIO	GARF-560628-F77
GARCIA VIANA FIDENCIO G.	GAVF-651116-7A5
HUESCAS GONZALEZ FLORENTINO	HUGF-571016-CAA
MANCILLA ESPEJEL ABRAHAM	MAEA-641106-SL1
ROMERO VENEGAS PABLO	ROVP-560407-A44
VALENCIA LUGARDO J FAUSTINO F.	VALF-520221-S53
GARCIA ORFIN RAMON	GAOR-610223-612
ESPINOZA GONZALEZ MANUEL	EIGM-541128-RB2
LOPEZ PONCE MIGUEL	LOPM-500816-BS6
VERESALUCE DE LOS SANTOS MANUE	VESM-620612-6V7
GONZALEZ MENDEZ ANDRES	GOMA-591201-612
VIANA MONSALVO SALOMON	VIMS-591017-ACO
ANTERO DE LA TORRE MARIA SILVI	AETS-550210-497
ARELLANO LOPEZ ERALIO	AELE-550608-KF1
BUENDIA VAZQUEZ BERTHA	BUVB-490603-6DO
JIMENEZ TINOCO ADELA	JITA-421015-3A7
LOPEZ SUSANO CANDELARIO	LOSC-390202-MH1
MENDEZ TREJO JOSE PABLO	METP-520509-MC7
MORALES DEHEZA TOMASA	MODT-470307-4J4
PEREZ MUÑOZ MARIA	PEMM-570801-DF9
REYES GONZALEZ GUADALUPE	REGG-500629-KB1
SANCHEZ OVANDO ANA LUISA	SAOA-580604-CC7

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

TAPIA VERAL JOAQUINA	TAVJ-660816-338
RIVAS RAMIREZ J. EVODIO	RIRE-600506-AQ6
BAEZ ROMERO AGUSTIN IGNACIO	BARA-580528-QQ3
CHAVEZ RICO DANIEL	CARD-450710-R46
HERNANDEZ YESCAS SANTIAGO	HEYS-600725-2U7
HIDALGO ELIZALDE J.FRANCISCO A	HIEJ-620615-D9A
LIMONCHI PRIEGO HERNAN	LIPH-420106-864
ORTIZ RUIZ JOSE ALBERTO	OIRA-460708-2H8
RIVAS RAMIREZ J. REYES ABRAHAM	RIRR-580106-3I3
CORDOVA AREVALO MOISES	COAM-590307-RF4
CORONA RAMIREZ MARTIN	CORM-700812-E13
DE LA RIVA ZUÑIGA JUAN C.	RIZJ-650405-8Y9
HERNANDEZ CHECA MOISES	HECM-801121-KB2
JIMENEZ GARCIA JOSE ROSARIO	JIGR-620921-M77
SANCHEZ GARCIA JAVIER	SAGJ-651201-4J4
ARENAS DIAZ MA. DE LOS ANGELES	AEDA-661115-ES0
AYALA DELGADILLO SILVIA	AADS-661021-5R3
AYALA RIVERO SEVERO	AARS-601108-MF2
AYALA SANCHEZ OSCAR L.	AASO-710203-JU1
BERISTAIN DOSAL RAUL	BEDR-590225-5S2
CERVANTES ROSAS ISMAEL	CERI-560617-M99
CORONADO CEBALLOS CATARINO M.	COCC-470430-TG7
GALICIA JUAREZ ANASTACIO S.	GAJA-611225-B6A
GALVAN RAMIREZ J. GONZALO	GARG-580907-7G8
GARCIA FLORES MARIO	GAFM-560424-878
GARCIA SANCHEZ MARIO	GASM-570119-5A6
HERRERA HERNANDEZ JUAN	HEHJ-690624-2W8
JIMENEZ GALLEGOS JOSE JOEL A.	JIGJ-570713-PP3
LOAIZA ALMARAZ ANA	LOAA-520722-IJ5
LOPEZ LOZANO RAUL EDUARDO	LOLR-630603-EXO
MARTINEZ GALAN EDMUNDO	MAGE-611119-
OSORIO GAMAS ESTEBAN	OUGE-561127-SN3
PEREDES GARCIA EDUARDO	PAGE-601206-8T2
SANCHEZ SANCHEZ JOSE LUIS	SASL-590519-P65
TORRES FLORES PEDRO	TOFP-690821-UB1
VAZQUEZ ZARCO LETICIA	VAZL-600428-7M4
VELASCO GONZALEZ ANTONIO	VEGA-561001-B98

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

VILLARREAL VICTORIO CESAR AUGU	VIVC-650804-PE7
ZARAGOZA ESPEJEL JUAN	ZAEJ-610208-CB4
AGUILAR CORTEZ JOSE GONZALO	AUCG-570110-392
AGUIRRE GALVEZ JOSE LUIS	AUGL-530621-CE7
BARRALES GONZALEZ JOSE CRUZ	BAGC-530503-I92
CEDILLO HERNANDEZ JUAN CARLOS	CEHJ-620510-F90
CERVANTES VALDEZ FELIPE	CEVF-620920-TQ7
DEHEZA SANTILLAN JOSE LUIS	DESL-590517-QUA
ESPINOZA RAMIREZ JOSE AVELINO	EIRA-571110-3Z6
ESTRADA SANCHEZ SUSANA	EASS-600524-SU7
FLORES ESPEJEL EDUARDO	FOEE-581013-G92
GALLEGOS HERRERA PASCUAL	GAHP-570421-Q49
GARCIA SANCHEZ RICARDO	GASR-630403-F2A
GUTIERREZ HERNANDEZ JOSE LUIS	GUHL-620819-SAO
GUTIERREZ HERNANDEZ MIGUEL A.	GUHM-600715-K92
HERNANDEZ MORALES OTILIO	HEMO-581016-JS8
HERNANDEZ NEQUIS ALEJANDRO	HENA-610425-1U1
HERNANDEZ NEQUIX SOSTENES	HENS-561024-468
HIDALGO VIVAR EDITH ROGELIO	HIVE-660916-TN4
IBARRA OLVERA CONSTANTINO	IAOC-630311-FG4
JIMENEZ LOPEZ JOSE PORFIRIO	JILP-560915-JH4
LOPEZ HERNANDEZ CARLOS	LOHC-620710-934
MARTINEZ GONGORA JUAN	MAGJ-630624-V47
MATA HERNANDEZ GERMAN	MAHG-480528-BP2
MENDEZ HIDALGO LUIS JUSTINO	MEHL-670414-G37
MIRANDA HERNANDEZ J. CONCEPCION	MIHC-591208-1B6
MONZALVO SANCHEZ RICARDO	MOSR-600403-1T4
MORENO SANCHEZ MARIANO	MOSM-641226-NT4
ONOFRE ROMAN J. FRANCISCO M.	OORF-591004-JY3
ORDAZ GARCIA JUAN ROBERTO	OAGJ-600328-727
PABLO VIDAL HUMBERTO	PAVH-680425-666
PEREZ BAUTISTA MARIA REYNA	PEBR-570907-JVA
PEREZ ROMERO JOSE FIDEL	PERF-710221-B65
RAMOS PINEDA HERNANDO	RAPH-590726-GY3
ROMAN MELENDEZ URBANO	ROMU-650124-GK0
RUIZ GERONIMO WILBER	RUGW-650512-LWA
SANCHEZ JIMENEZ JOSE LUIS	SAJL-640331-332

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

SANCHEZ OTERO TELESFORO	SAOT-650616-9B7
SANCHEZ VENANCIO JOSE LUIS	SAVL-620131-UY3
SANTILLAN ROMERO FELIPE	SARF-580501-2W7
SEGUNDO JIMENEZ MARIO	SEJM-531011-NA7
TEPEXICUAPAN ESPEJEL ALFREDO	TEEA-660109-BS9
TORRES GARCIA HECTOR	TOGH-611031-KH3
TORRES RAMIREZ JOSE DE LA CRUZ	TORC-600503-ET4
URIBE AVILA JOAQUIN M.	UIAJ-630816-7ZA
VAZQUEZ GONZALEZ GUSTAVO	VAGG-610322-CP9
VIVAR DE LA ROSA FIDEL	VIRF-500424-5F4
ZAMORA HERNANDEZ DANIEL	ZAHD-660216-2E7
ZARAGOZA ZARCO J. ANTONIO	ZAZA-620729-FI6
CASTILLO GARCIA JUAN	CAGJ-491124-F88
GALLEGOS HERRERA CRESCENCIANO	GAHC-550505-ND4
RIBON GARCIA EULALIO	RIGE-490426-7A8
BLANCO PEDRAZA J. FAUSTINO MAU	BAPJ-620215-GT3
DE LA ROSA RODRIGUEZ VICTOR M.	RORV-590306-NK6
DIAZ HERNANDEZ JOEL	DIHJ-470419-6QA
ESPEJEL FLORES JAIME	EEFJ-651020-UK8
GALLEGOS ACOSTA LUCIO FELIX	GAAL-720304-3B0
GARCIA HERNANDEZ MARCELINO	GAHM-400426-EGA
HUERTA ALVARADO LUIS MANUEL	HUAL-710627-A95
MILLA MARTINEZ ABENAMAR	MIMA-450227-IGO
ROMERO ROMERO CARLOS ALBERTO	RORC-710812-IS6
SANCHEZ SANCHEZ SABINO	SASS-641027-8Z9
VAZQUEZ HERNANDEZ FACUNDO	VAHF-611127-UY6
ARZATE RAMIREZ MONICA	AARM-680303-394
DAVILA SANDOVAL LILIA ADRIANA	DASL-800404-PA6
DOMINGUEZ HERNANDEZ NATIVIDAD	DOHN-730415-I45
FLORES PERAL MARIA KARINA	FOPK-880223-UWA
MAURICIO ALVAREZ SERGIO	MAAS-761008-AU8
CUATECATL MARQUEZ JOSE LUIS	CUML-850319-8A4
PEREZ SANCHEZ JOSE LUIS	PESL-860325-UW2
MERAZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	MESA-770117-8Q2
ALMARAZ SUAREZ ANGEL	AASA-660531-226
ALVARADO ESPINOSA JUAN RAYMUND	AAEJ-610315-DMA
ALVAREZ RIVAS JOSE MATEO G.	AARM-670921-RU9

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

AYALA HERNANDEZ JAIME	AAHJ-640418-4Q7
BERNABE RIVERO CARLOS	BERC-731018-SA2
BOTELLO GALLEGOS NESTOR	BOGN-531203-K81
CAMARA SANCHEZ JOSE JESUS D.C.	CASJ-560211-E99
CANDELAS DE LA CRUZ CRISPIN	CACC-630615-373
CARRILLO ANGELES CARLOS P.	CAAC-691208-FGA
CARRILLO REYES JESUS	CARJ-650527-L61
CARRILLO REYES PORFIRIO	CARP-630915-9R5
CUEVAS ALVARADO HORACIO	CUAH-700427-HR5
DE DIOS JIMENEZ TRINIDAD	DIJT-650530-VA6
DE LA CRUZ VAZQUEZ RICARDO	CUVR-720403-UN5
DE LA CRUZ YSIDRO JORGE	CUYJ-680423-599
DOMINGUEZ DOMINGUEZ JOSE JAVIE	DODJ-661013-TU9
DOMINGUEZ VALLADARES AMADO	DOVA-670105-V29
ELIZALDE GALICIA ALEJANDRO M.	EIGA-710116-PT6
ESPEJEL MIRANDA GUSTAVO	EEMG-730112-I44
FLORES GALICIA JOSE ISIDRO	FOGI-580515-A35
FRANCO MEJIA LAURO GPE	FAML-631019-858
GALICIA CABALLERO LUIS JOEL	GACL-840628-FJ0
GALICIA JIMENEZ J. ELEUTERIO G	GAJE-650220-Q27
GARCIA CASTILLO JOSEFINA	GACJ-900319-CD6
GARCIA DIAZ DEMETRIA	GADD-720409-4H6
GARCIA DURAN JOEL	GADJ-771216-BE2
GARCIA SANTAMARIA JOSE BULMARO	GASB-490720-333
GARCIA SEGUNDO JUAN	GASJ-670309-HU8
GONZALEZ GARCIA ENRIQUE	GOGG-630615-N53
GUTIERREZ HERNANDEZ ROGELIO	GUHR-660213-4LO
HERNANDEZ CORTEZ VICENTE	HECV-620122-PC8
HERNANDEZ FUENTES EDUARDO	HEFE-590217-E47
HIDALGO ANTERO RENE	HIAR-771230-5KA
HIDALGO VIVAR ELISEO	HIVE-640614-FL7
HUERTA LOPEZ JOSE JUAN	HULJ-650615-K38
HUESCAS SANCHEZ JOSE ROBERTO	HUSR-690317-HJ5
ISLAS GOMEZ MARTIN	IAGM-720729-BR6
JIMENEZ GALLEGOS JESUS JOSE	JIGJ-530909-1C8
JIMENEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE	JILG-671021-KX9
LOPEZ HERNANDEZ JOSE ARISTEO	LOHA-650903-623

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

LOPEZ JIMENEZ JOSE LUIS	LOJL-620317-5C3
MARITANO ZAMUDIO MIGUEL	MAZM-580629-6L3
MARQUEZ HERRERA IRINEO	MAHI-700703-656
MARTINEZ SANCHEZ ARTURO	MASA-581215-MU5
ONOFRE VENEGAS LUIS LUGO	OOVL-800114-1U2
PALA CORTES MANUEL	PACM-630617-K22
PAZ ARREGUIN MA. ARCELIA	PAAA-600815-NZA
REYES BANDA NORMA	REBN-691211-MW8
REYES CORTES JOSE ALFREDO	RECA-650713-A42
RIVERA LOPEZ EMILIO	RILE-510808-4I1
RIVERA REBOLLEDO RICARDO	RIRR-620926-DN8
RIVERO HIDALGO JORGE	RIHJ-780209-SE7
ROJANO BLANCO MARIA CATALINA G	ROBC-570309-R27
ROSAS ZARAGOZA AGUSTIN	ROZA-730530-9CA
SANCHEZ OTERO ANGEL	SAOA-750802-3S2
SANTILLAN MERAZ CORNELIO	SAMC-680512-5P2
VELAZQUEZ CABALLERO MARTIN	VECM-660701-QW1
VENEGAS CORTEZ ALBERTO ELEUTER	VECA-720220-7P0
VIVAR SANCHEZ IGNACIO	VISI-500731-LI6
VIVAR SANCHEZ SERGIO	VISS-621007-M58
ZAMORA ELIZALDE GERARDO	ZAEG-830515-6PA
DIAZ MERAZ VICTOR	DIMV-640523-640
OLVERA DELGADILLO JOSE LUIS R.	OEDL-641230-BR1
ORDUNA ESPINOSA GABRIEL	OUEG-830324-SY1
SALAS LEON ROBERTO	SALR-730301-NY9
BALDERAS GARCIA JOSE DE JESUS	BAGJ-840311-9X3
MARQUEZ AGUIRRE FELIPE DE J.	MAAF-390505-K80
GARCIA ALCANTARA JOSE RICARDO	GAAR-601007-SG9
GARDUZA HERNANDEZ JOSE RAMON	GAHR-720330-TDO
ANDRADE AMAYA MARCO ANTONIO	AAAM-761007-
CABALLERO ESPINOZA MAGDALENO	CAEM-690722-AF6
CEDILLO HERNANDEZ RENE	CEHR-710520-NU1
ESPINOZA LIMON FERNANDO	EILF-700609-FJ4
GUTIERREZ ESCAMILLA JOSE M.	GUEM-760617-5M6
JIMENEZ PEREZ JULIO CESAR	JIPJ-840830-DMA
MANCILLA ESPEJEL GABINO LUCAS	MAEG-711025-J30
MARTINEZ BELTRAN JERONIMO	MABJ-730930-QM3

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

RODRIGUEZ PRIEGO SANTIAGO	ROPS-621202-8Q4
ROQUE CRISTINO MARIO	ROCM-730916-CU3
ROSAS FLORES ISMAEL	ROFI-680525-869
SANCHEZ FLORES CESAR	SAFC-800725-5K9
VAZQUEZ MORALES JOSE	VAMJ-700602-R90
ZAMORA GAYOSSO OSCAR	ZAGO-730511-HH7
ALVARADO SANTILLAN JOSE LEANDR	AASL-490227-5S2
ESPEJEL VAZQUEZ MARTIN	EEVM-610130-E25
GASPAR HERNANDEZ SABINO	GAHS-610829-MC5
MENDEZ JUAREZ LUCIANO	MEJL-610117-FH3
MENDOZA CRUZ DAVID ELIU	MECD-561031-8F2
ORTEGA CADENA MARIA ROSA	OECR-670305-GJ5
SANCHEZ ORTIZ GUADALUPE	SAOG-610615-ATA
ELIZALDE ARELLANO FABIAN	EIAF-580120-B76
FLORES MORALES BACILIO	FOMB-600614-L10
MENDEZ GARCIA RAUL	MEGR-630105-PD4
ALTAMIRANO LOPEZ HUGO ENRIQUE	AALH-650303-MD2
ARENA CASANGO LIDIA	AECL-640319-AL1
BAZAN PINEDA MARIA GUADALUPE	BAPG-600618-914
CADENA MANCILLA VICENTE M.	CAMV-600911-SU7
DOMINGUEZ DE LA CRUZ BOLIVIA T	DOCB-720605-86A
ESPEJEL ESTRADA MARCELINA	EEEM-701207-FJ7
ESPINOSA MENDEZ J. ALFREDO	EIMA-621005-UA5
FERMOSO MERAZ YOLANDA	FEMY-611009-Q54
FLORES BANOS MARIA ISABEL	FOBI-670711-KA8
GONZALEZ ROMERO HECTOR F.	GORH-680707-7R3
GUERRA VAZQUEZ MA. DEL CARMEN	GUVC-620131-2F5
GUTIERREZ DE LA ROSA LUIS J.	GURL-650102-AQ8
HERNANDEZ GUEVARA RUTH M.	HEGR-700517-FZ1
HERNANDEZ REGALADO J. VICTOR	HERV-640323-D12
IBARRA ALONSO MARIA PATRICIA	IAAP-730402-CA3
MORALES PEREZ MA DE JESUS LIDI	MOPJ-630318-NCA
MORALES PEREZ MA DE LOURDES	MOPL-701102-CVA
RAMIREZ GARCIA RAMIRO	RAGR-580326-TM0
ROMERO ONOFRE MARIA ELIZABETH	ROOE-690727-HT1
ROSAS ZARAGOZA JUAN AGUSTIN	ROZJ-710722-L59
RUIZ AYALA MACRINA	RUAM-670114-8S2

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

SANCHEZ MEJIA EUSEBIO SAMUEL	SAME-590819-R75
SOSA GALAN ELVIA AMALIA	SOGE-680710-EWA
CORONA VAZQUEZ CELSO	COVC-510406-1Z7
DOMINGUEZ ZAMORA ALFREDO	DOZA-650112-JH8
HERNANDEZ MADRIGAL JOSE DEL C.	HEMC-580123-1N9
MUÑOZ MORALES FILIBERTO	MUMF-620822-E71
SUSANO HERNANDEZ JAIME	SUJH-491115-EF9
RAMOS MORALES IVAN ANTONIO	RAMI-830510-G71
DOMINGUEZ CORNEJO MONICA	DOCM-731231-HE9
MEDEL SANCHEZ JOSE	MESJ-751025-BC6
PERAZA REJON GLORIA DEL C.	PERG-630410-T65
PEREZ HERNANDEZ LUZ MARIA	PEHL-750510-S56
ALONSO GANTE ESTHER	AOGE-540701-RR3
CORNEJO VASQUEZ AGUSTIN	COVA-600301-C97
ESQUIVEL VAZQUEZ EVANGELINA	EUVE-611202-KA6
MARTINEZ MENDEZ LUCILA BEATRIZ	MAML-630714-2H6
ZEPEDA ALBARRAN EDMUNDO OSCAR	ZEAE-471116-JV3
AGUILAR IRETA MARIA JUANA	AUIJ-680624-V27
ALVAREZ BARRAGAN MARIA ELENA	AABE-531229-3X4
ARELLANO MENDOZA MARIA LUISA S	AEML-640816-LM3
CANO ALVARADO MA. BEATRIZ	CAAB-590729-AB6
CASTRO LOPEZ ROSALIA	CALR-690414-HP6
CUELLAR VALDES MA. DEL ROCIO	CUVR-630816-GQ2
CUEVAS VAZQUEZ ROSA	CUVR-660529-QK4
GALLEGOS ALVARADO MARIA ANTONI	GAAA-620926-4J2
GARCIA ALCANTARA YOLANDA O.	GAAY-650419-A53
HERNANDEZ BONILLA MARIA ALEJAN	HEBA-691218-SM1
HERNANDEZ ESPERANZA	HEEE-640801-QA6
JUAREZ GOMEZ VERONICA	JUGV-700219-524
LOPEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGEL	LOLA-651214-C12
MARTINEZ DURAN GUADALUPE	MADG-650805-920
MIRON HERNANDEZ ALEJANDRO	MIHA-811123-HL4
MORALES PALACIOS NORMA A.	MOPN-680729-JBA
MORENO YESCAS OLGA	MOYO-630810-RD1
ORDAZ CHAPARRO LETICIA	OACL-610202-RV6
OSORIO ALVARADO IRENE	OOAI-680208-RP8
PALACIOS VARGAS MA. JUANA R.	PAVJ-610901-2T2

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

PERALTA ROJAS AGUSTINA	PERA-620506-E41
RAMIREZ GARCIA LUCILA	RAGL-621031-JF3
RODRIGUEZ MUÑOZ MARGARITA	ROMM-520404-ID2
SANDRIA AMAYA CLOTILDE	SAAC-540525-1U6
SANTOYO DE LA CRUZ MA. ISABEL	SACI-590708-3U1
SOTO TAGLE CLAUDIA VIRIDIANA	SOTC-700131-UF4
TORRES VENEGAS FLORA	TOVF-550304-HL4
CHAVEZ ESPINOSA MA. SALUSTIA	CAES-590914-222
ESPEJEL ESTRADA ANDREA ARACELI	EEEA-650204-QW7
GALICIA LOPEZ MA. DEL ROSARIO	GALR-640208-ES9
GARCES PERALTA MARISELA	GAPM-670607-DW9
HERNANDEZ BARRIOS MA. DE JESUS	HEBJ-631225-J74
MARTINEZ REYES MARIA ALICIA	MARA-530124-4S5
PEÑA ORTEGA MA EUGENIA	PEOE-611108-9M1
RIVERA TAMAYO FABIOLA	RITF-741125-GLA
TORRES VENEGAS DALILA	TOVD-590212-8U8
CARRILLO REYES IRMA YOLANDA	CARI-620409-3BA
CURIEL CAMPOS AURORA	CUCA-620616-IW8
ESCOBAR AYALA LEONOR	EOAL-670411-SD9
FLORES NUNEZ MA. EUGENIA	FONE-700718-R32
FLORES PERAL CRISTINA	FOPC-580518-SB2
GRAJALES FLORES LAURA	GAFL-700916-521
HERNANDEZ PIÑA MINERVA DE LA C	HEPM-570504-JM1
MARTINEZ BELTRAN VERONICA JANE	MABV-720103-1BA
RODRIGUEZ PEREZ FLOR	ROPF-681005-PE2
SANCHEZ VAZQUEZ MA. GUADALUPE	SAVG-660706-P42
OBANDO RODRIGUEZ RAUL GERARDO	OARR-480803-
RAMOS ESCOBAR ROLANDO	RAER-601007-9RA
PINEDA ESPEJEL LORENA	PIEL-740320-7N3
ALFARO CAMACHO GUILLERMINA	AACG-740210-4ZA
ALMERAYA QUINTERO SILVIA X.	AEQS-720502-5D2
BATA HUERTA GUADALUPE	BAHG-641230-2T7
DE LA ROSA ISLAS SONIA	ROIS-530115-PG9
GALVAN ALFARO MARIA VERONICA	GAAV-780616-5YA
LOPEZ YESCAS SANDRA	LOYS-700423-UG3
MORALES PALACIOS LETICIA	MOPL-670617-HZ2
MORALES PEREZ JULIA CORINA	MOPJ-681220-HL7

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ROMERO VALENCIA VERONICA	ROVV-730203-
SANTOYO RESENDIZ GABRIEL	SARG-780202-J59
CABRERA ROMERO ANA	CARA-791203-T73
GARCIA DIAZ MARGARITA	GADM-660120-C53
GUERRERO GODINA MARTHA H.	GUGM-630809-J8A
RAMIREZ RAMOS MARIA EUGENIA	RARE-661111-6DO
CABALLERO ROMERO JESUS	CARJ-860612-HL9
REBOLLEDO SALDANA PETRA	RESP-600415-2P4
RODRIGUEZ ARMENTA MIGUEL ANGEL	ROAM-721015-HF2
RUIZ GUTIERREZ DIEGO EDUARDO	RUGD-901013-5L6
BARCENAS CARRASCO ANGEL FERNAN	BACA-681001-CB0
GUTIERREZ SUSANO JOSE GERARDO	GUSG-670110-DL4
HERNANDEZ HERNANDEZ ROSALIA	HEHR-620905-4P3
HERNANDEZ REGALADO MA. ISABEL	HERI-660810-2E1
JIMENEZ LANDERO FELIPE	JILF-520501-P65
LARQUE SAAVEDRA MA. DE LOURDES	LASM-561129-439
MUÑOZ HERNANDEZ RUPERTO GERARD	MUHR-650327-JG0
NARES VALLE ALFONSO	NAVA-850917-JG7
OLAN MONTIEL ELSI DEL CARMEN	OAME-701118-RQ0
OLIVA OLVERA OMAR MARINO	OIOO-751226-956
PEREZ REBOLLEDO MANUEL	PERM-650320-N31
RAMIREZ BOJORGES RAUL	RABR-751026-1V4
ROJAS DURAN VICTOR	RODV-571005-4W9
SEGURA MORA ABEL	SEMA-570805-9D2
VELEZ ARTEAGA SANDRA ROSA MARI	VEAS-680716-V66
CAMPOS SANTOYO GUADALUPE	CASG-721210-UF9
RESENDIZ UREÑA ANA LYDIA	REUA-691111-MY8
SOTO FLORES RUBEN	SOFR-771020-4ZO
VENEGAS GALICIA MARIO ALBERTO	VEGM-730509-760
BALDERAS ANIDES ALVARO	BAAA-530219-R97
ROSAS GAYTAN PEDRO RUPERTO	ROGP-560801-EX9
GARDUZA DOMINGUEZ AVIMAHEL	GADA-440718-TH5
VELASCO FLORES J. MIGUEL	VEFJ-680131-CA6
MONTEJO GONZALEZ ALVARO	MOGA-640817-A91
AGUILAR RIVERA RAMON	AURR-541022-QP6
LUNA HERNANDEZ JUAN CARLOS	LUHJ-700610-V77
MERAZ RAMOS JUSTINO	MERJ-580314-CC6

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

SANCHEZ GOMEZ TEOFILO	SAGT-560505-P64
ESPINOSA ROJAS ANSELMO	EIRA-610321-HD2
JUAREZ VELAZQUEZ JAIME	JUVJ-560430-633
MUÑOZ PINEDA JOSE ALFREDO	MUPA-650301-3K1
ALVARADO ESPINOZA MA. MERCEDES	AAEM-710924-GR1
AYALA VERGARA MARIA ISABEL	AAVI-711121-IB1
BETANZOS RODRIGUEZ LAURA B.	BERL-580519-U41
DE LA ROSA GUTIERREZ YOLANDA	ROGY-610422-ST1
DELGADILLO MENDOZA GRICELDA	DEMG-730202-7U6
DIAZ ORTEGA BEATRIZ	DIOB-690530-I30
ESPEJEL MIRANDA JANETE	EEMJ-690419-SX5
FLORES BOJORGES SUSANA V.	FOBS-680131-LH9
FLORES SIFUENTES JACQUELINA	FOSJ-640206-JEA
HERNANDEZ ESPEJEL MA. ISABEL	HEEI-640425-UY8
LOPEZ LOZANO OLGA LIDIA	LOLO-691117-TA6
MARTINEZ GALICIA CELIA VIANEY	MAGC-851021-NF1
MENDEZ CADENA TRINIDAD SONIA	MECT-650524-351
MONSALVO SANCHEZ MA. LUCINA C.	MOSL-650630-F55
MORALES PEREZ MARIA ELENA	MOPE-650423-399
NIETO HIDALGO LIDIA	NIHL-681225-RL5
ORTIZ FALCON MARLEM	OIFM-831112-H95
RAMIREZ CERVANTES INES	RACI-730214-D61
RENDON SERAFIN NORMA	RESN-761224-K1A
TRUJANO ROMERO EVA	TURE-821219-FS2
DE LA CRUZ RICARDEZ JUAN	CURJ-651218-LS1
GOMEZ TORRES JUAN JOSE	GOTJ-650207-NL3
ALAMEDA DAMAZO JOSE ODILON	AADO-591115-BN8
AYALA VERGARA JOSE IGNACIO	AAVI-691226-PE0
BAUTISTA VIDAL ADAN	BAVA-650612-6P7
DE LA RIVA ZUÑIGA JOSE	RIZJ-590514-9U7
DOMINGUEZ DE LA CRUZ MARIO A.	DOCM-650117-P70
ESPEJEL MORALES JOSE LUIS	EEML-600623-MF2
GARCIA VIANA JOSE LUIS	GAVL-590818-2P5
GOMEZ HERNANDEZ CANDIDO	GOHC-680117-4L8
HERNANDEZ BRINDIZ ESTEVAN	HEBE-620806-S44
HERNANDEZ HERNANDEZ ELEUTERIO	HEHE-590411-P88
HERNANDEZ MARIN RODOLFO	HEMR-640522-FE4

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

HERNANDEZ MEZA ANDRES	HEMA-491201-N20
HERNANDEZ NEQUIZ ASUNCION	HENA-620325-548
HERNANDEZ OSORIO JOSE	HEOJ-590305-364
HUESCAS SANCHEZ JOSE ANGEL J.	HUSA-660816-SB9
ISIDRO LOEZA RUFINO	IILR-550404-6U0
JEORGE MORANTE MARIA BERTA	JEMB-600309-5P4
LOPEZ SALCIDO VICTOR MARTIN	LOSV-710817-P34
MARTINEZ BARRERA FRANCISCO	MABF-580917-1W4
MENDEZ ARENAS JOSE MANUEL	MEAM-670222-EY9
MENDEZ GARCIA ARMANDO	MEGA-650707-7L0
MORALES VIDAL JULIO CESAR	MOVJ-660616-GJ5
MORENO SANCHEZ MA. DEL CARMEN	MOSC-630222-2M5
OROPEZA MENDEZ NICOLAS	OOMN-561206-646
PACIO PACIO J. PONCIANO	PAPP-491119-9Y6
SANCHEZ GUEVARA ENCARNACION	SAGE-520325-FI9
SOTO ESPINOSA MANUEL	SOEM-540429-9N5
TORRES ORTEGA JUAN	TOOJ-650918-7R2
VAZQUEZ GONZALEZ JOSE ISABEL	VAGI-590708-E91
REYES DIAZ ANTONIO	REDA-660105-F92
RUPIT ZAMBRANO ROSA ELSY	RUZR-721101-LX0
BUENDIA ALVAREZ JUAN	BUAJ-570127-PI4
ESPINOSA DOMINGUEZ LINO	EIDL-720923-KG3
GUTIERREZ VALDEZ CIRO	GUVC-650502-JQ3
MENDOZA FLORES FILIBERTO	MEFF-710822-KW2
MORENO GALVAN GREGORIO	MOGG-530509-A37
RUIZ FLORES IRENE	RUFI-590628-TS6
SANCHEZ SANCHEZ HORACIO	SASH-610806-SW3
TORRES OLIVA HERIBERTO	TOOH-640210-M72
VAZQUEZ RODRIGUEZ FELIPE	VARF-600506-LNA
ARELLANO LOPEZ ISIDRA	AELI-530515-P29
CASTRO SALDAÑA JORGE	CASJ-630617-G34
GOMEZ TORRES BERNARDO	GOTB-660305-B36
GONZALEZ VIDAL VICTOR	GOVV-620917-1T8
HERNANDEZ FRAGOSO MA. DE JESUS	HEFJ-570915-3Q3
HERNANDEZ VELASQUEZ MARTHA P.	HEVM-650124-B37
HERRERA HERNANDEZ ALEJANDRA	HEHA-710811-MBA
LOPEZ SANTILLAN JOSE FERNANDO	LOSF-670513-HU8

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

MORENO CERNAS OSCAR	MOCX-770403-5V6
PRESENDA SANTIAGO FILEMON	PESF-550322-3S3
ROSAS ROMERO ELVIA	RORE-551115-FB7
ZAMORA HERNANDEZ MARIA BARBARA	ZAHB-681204-SM8
ZARCO HERNANDEZ IGNACIO JAVIER	ZAHJ-780515-AV1
JIMENEZ RIVERA LORENA	JIRL-601008-683
HERNANDEZ MUNOZ EVELIO	HEME-900425-
ACOSTA CASARREAL JULIO CESAR	AOCJ-860730-IH6
AGUILAR GARCIA VICTOR MANUEL	AUGV-680331-DS4
ALCANTAR CORONA JUAN ADOLFO	AACJ-610927-HP7
ANDRADE MARTINEZ NEMESIO	AAMN-571018-6H5
ARIAS DE LA CRUZ ZENaida	AICZ-840309-
AYALA MADRID JUAN CARLOS	AAMJ-810512-2G4
AYALA RODRIGUEZ JOSE LUIS	AARL-590724-GA2
BALDERAS MENDIETA LUIS ARMANDO	BAML-880204-567
CANO DEHEZA INES	CADI-570104-EG7
CEDEÑO DE LA LUZ ANTONIO	CELA-680108-2M8
CEDILLO GONZALEZ DIEGO ORLANDO	CEGD-870530-9W6
CERVANTES GARCIA MANUEL	CEGM-751112-HR1
CORDOVA BARAHONA ERICK	COBE-890627-JI6
CORDOVA GARCIA ISAIAS	COGI-680605-A82
CORDOVA JIMENEZ ANDRES	COJX-660208-TB2
CUEVAS VAZQUEZ ALVARO	CUVA-700219-1CA
DE LA ROSA ARELLANO ROBERTO ED	ROAR-950312-KV1
DE LOS SANTOS YSQUIERDO ESTALI	SAYE-450903-SZ8
DELGADILLO HERNANDEZ BRUNO	DEHB-790926-IJ8
DEOLARTE LIMA RIGOBERTO	DELR-820104-7M0
ESPEJEL HERNANDEZ EDUARDO	EEHE-730412-5I6
ESPEJEL MARTINEZ ALEJANDRO	EEMA-711027-AI6
ESPINOSA VIANA MARIO	EIVM-630120-MV5
GALLEGOS RODRIGUEZ SEBASTIAN	GARS-650120-NV8
GALVAN ROBLES JOSE IGNACIO	GARI-670201-NP4
GARCIA JIMENEZ AURELIA	GAJA-610906-HLA
GARCIA REYNA EDI	GARE-650118-HI1
GARDUZA VELAZQUEZ VINICIO	GAVV-621231-DH7
GODINEZ CORTES JOSE JOEL	GOCJ-520713-4D2
GOMEZ LOPEZ ARMANDO	GOLA-660710-K83

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

GOMEZ TORRES CANDELARIO	GOTC-680202-BV6
GONGORA DE LA CRUZ ENRIQUE	GOCE-540722-1G3
GONZALEZ VIDAL JOSE ENRIQUE	GOVE-560302-3G6
GUERRERO SANDOVAL RUBEN	GUSR-611110-ELA
HERNANDEZ GARCIA ADY	HEGA-850910-
HERNANDEZ LOPEZ MOISES	HELM-610501-D8A
HERNANDEZ MARIN ERIC FRANCISCO	HEME-881027-
HERNANDEZ VELAZQUEZ GENARO	HEVG-440306-DT0
ISIDRO MARTINEZ FRANCISCO JAVI	IIMF-890130-5T7
LOPEZ GUERRERO JOSE OSCAR	LOGO-851006-S54
LOPEZ HERNANDEZ ADOLFO	LOHA-651020-3Y6
LOPEZ LOPEZ LIZBETH	LOLL-931227-
LOPEZ MONTEJO FILIBERTO	LOMF-600720-F30
MANCILLA ZAMORA CARLA IBETH	MAZC-890227-PS2
MARTINEZ GONZALEZ LUIS ANTONIO	MAGL-620113-QCO
MONSALVO ESPEJEL ENRIQUE	MOEE-750713-C19
MORA VAZQUEZ AGUSTIN	MOVA-600729-8E9
MORALES ESPEJEL VALENTIN	MOEV-590214-N75
MORALES VALDEZ MIGUEL	MOVM-450629-ER5
OBLE VERGARA FRANCISCO	OEVF-880916-EQA
PERALTA MENDEZ DAVID	PEMD-890912-1AA
PRESA MARIN ABEL	PEMA-530314-B44
RAMIREZ DEHEZA JUAN JORGE	RADJ-730115-9X4
RENDON ZAMORA RUBEN	REZR-781207-
ROMERO ONOFRE JOSE HORACIO	ROOH-680213-4K1
ROMERO TRINIDAD J. CONCEPCION	ROTJ-640115-2U6
SANCHEZ VALDEZ JOSE ALEJANDRO	SAVA-720716-3N1
VALENCIA FLORES JOSE LUIS	VAFL-670615-NM4
VASQUEZ ROMERO LUISA LIZBETH	VARL-781229-M59
VAZQUEZ GONZALEZ MARTIN	VAGM-641013-BX1
VENEGAS CONTRERAS AGUSTIN	VECA-481218-7E2
VILLEDA DOMINGUEZ DAVID	VIDD-760606-TL2
VINAGRE ORTIZ TOMAS	VIOT-520222-TJ4

Se prohíbe el mal uso de la presente información, quien lo realice será bajo su propia responsabilidad.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

La presente información se proporciona para que las aseguradoras se encuentren en igualdad de condiciones al momento de realizar los cálculos correspondientes y entreguen sus propuestas técnicas económicas

ANEXO 2

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la **presente Convocatoria a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N346-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** a nombre y representación de: _____ (persona física o moral)_____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____			
Domicilio: _____			
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____	
Código Postal _____		Entidad Federativa: _____	
Telefono: _____		Fax: _____	
Nombre del apoderado o representante: _____			
Correo Electrónico: _____			
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____		Fecha (s): _____	
Reformas _____		o _____	
constitutiva: _____		modificaciones _____	
		al _____	
		acta	
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____			
Relación de Accionistas.- _____			

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas): _____			

Nombre del representante del licitante: _____
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. -
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

(Lugar y fecha)

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Protesto lo necesario

**Nombre y Firma
Lugar y fecha**

ANEXO 3

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A XXXXX DE XXXXXX DE 2013

**C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (**apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION**) de la empresa (**nombre de la empresa**), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública numero **XXXX**, de fecha **XX de XXXXXX de 19XX**, otorgada ante la fe del licenciado **XXXXXXXX**; empresa **de NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes XXX**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N346-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

- Que mi representada conoce plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que mi representada o por interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que mi representada conoce el contenido de los **Anexos 8 y 9** de esta convocatoria a la invitación.
- Que mi representada acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la invitación.
- Que nunca hemos sido sancionados o se nos ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni encontrarnos en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.

Así también, y **en caso de mi representada resulte ganadora en la adjudicación del contrato derivado del presente procedimiento de contratación, DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- Guardaremos confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente invitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.

- Repararemos cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Cualquier software que utilice para la prestación los servicios de las pólizas contratadas **DE LOS SEGUROS DE PERSONAS PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.
- Entregaremos las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF., a ____ de _____ de 2013 (1)

C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250
--	-----------	--------------------	-----------------------------	-----

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, INVITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

Texcoco, Estado de Mexico, a XX de XXXXX de 2013.

ANEXO 5. PROPUESTA ECONOMICA

Nombre del licitante:
Registro federal de contribuyentes:
Dirección:
Fecha:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Ejercicio fiscal	Prima Neta	Sesión de Comisión	Gastos de Expedición	Subtotal	IVA	Prima Total
1	Seguro de Vida Grupo para el Colegio de Postgraduados	2013						
		2014						
		2015						
totales								
Monto total impuesto incluido con letra								

Por el período de las 00:00 hrs. del 01 de JULIO del 2013 a las 24:00 hrs. del 15 de ABRIL del 2015

- LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- LA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS
- EL PAGO SE REALIZARA CONTRA ENTREGA DE LAS POLIZAS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS MISMAS
- VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE LAS 00:00 HRS. DEL 01 DE JULIO DE 2013 A LAS 24:00 HRS. DEL 15 DE ABRIL DE 2015
- LA PROPUESTA TENDRA UNA VIGENCIA DE 45 DIAS NATURALES.

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 6

Viernes 11 de junio de 2010

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 74

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2010.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
- b) Contar con la CIECF.
- c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
- d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.

- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.
- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
 - a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
 - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
 - c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11.

ANEXO 7

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL COLEGIO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ROLANDO RAMOS ESCOBAR** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE "**EL COLEGIO**" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **XXXXXXXXXXXX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) **XXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I Declara "**EL COLEGIO**" a través de su representante, que:

- I.1** Es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979, dedicado a la enseñanza, investigación y vinculación de las Ciencias Agropecuarias.
- I.2** El C. Lic. Rolando Ramos Escobar, es el Secretario Administrativo y está facultado para suscribir el presente contrato como se acredita con la escritura pública número 25,444 de fecha 16 de mayo de 2012 pasada ante la fe del Notario Público no. 12 del Estado de México, Lic. Sergio Martínez Pérez.
- I.3** El Secretario Administrativo cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracciones VIII y XI del Reglamento General del COLEGIO, aprobado por la H. Junta Directiva del COLEGIO y por el Consejo técnico para representar legalmente y suscribir obligaciones que se deriven de los actos jurídico-administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables.
- I.4** Para cubrir las necesidades de "**EL COLEGIO**", se requiere la **contratación del Seguro de Vida Grupo para el Colegio de Postgraduados**, con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente instrumento.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se le asignó a "**EL PROVEEDOR**", porque reúne las condiciones legales, técnicas, humanas y económicas requeridas por "**EL COLEGIO**" y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presente contrato deriva del procedimiento de Invitación Pública Nacional Mixta Numero IA-008IZC999-N346-2013 con base en el artículo **28** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6** Cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se causen con motivo de la celebración del presente contrato, con cargo a la **partida 14401**.
- I.7** El Registro Federal de Contribuyentes del COLEGIO es CPO590222VE9, registrado ante la SHCP.
- I.8** Para todos los efectos legales del presente contrato, "**EL COLEGIO**" señala como su domicilio fiscal el ubicado en el KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.

II Declara "**EL PROVEEDOR**", que:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Tezcoco, Montecillo, Tezcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Segunda.- Vigencia.- Las partes acuerdan que **"LOS SERVICIOS"** se proporcionarán de las 00:00 hrs. del **01 de julio de 2013 a las 24:00 hrs. del 15 de abril de 2015.**

Tercera.- Contraprestación.- **"EL COLEGIO"** se obliga a pagar por **"LOS SERVICIOS"** la cantidad de **\$xxx,xxx.xx (xxxxxxxx xxxx x x xxxxxx PESOS 00/100 M.N.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, precio que será fijo durante la vigencia de este contrato.

Cuarta.- Forma y lugar de pago.- Las partes convienen que **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato, se paguen de la forma siguiente:

El primer pago contra entrega de las pólizas y previa verificación de las mismas respecto al ejercicio fiscal 2013.

El segundo pago contra entrega de las pólizas y previa verificación de las mismas, así como la validación y verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio 2014.

El tercer y último pago contra entrega de las pólizas y previa verificación de las mismas, así como la validación y verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio 2015.

Los montos se pagarán en moneda nacional contra entrega de igual porcentaje de avance en los servicios contratados, así como del informe de los servicios entregados.

Dichos pagos se realizarán en estricto apego a lo establecido en el Programa de Cadenas Productivas instituido en **"EL COLEGIO"**, posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitado (s) con su respectivo contra recibo y previa recepción de **"LOS SERVICIOS"** a entera satisfacción del área usuaria que supervisara todo lo relacionado con el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que los recibos y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a **"EL PROVEEDOR"** para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en el KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.

El pago lo efectuará **"EL COLEGIO"** mediante cheque o transferencia bancaria.

Quinta.- Restrictiva.- Lo referente a los pagos para el ejercicio 2014 y 2015 a **"EL PROVEEDOR"**, se realizaran previa autorización del presupuesto de **"EL COLEGIO"**, verificando la suficiencia presupuestal del mismo, por lo que **"EL PROVEEDOR"** acepta que se realizará previa notificación de **"EL COLEGIO"** a **"EL PROVEEDOR"** para que éste entregue las facturas respectivas.

En caso de no contar con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2014 y 2015, se procederá a una terminación anticipada del presente instrumento legal, previo pago de los servicios prestados hasta el momento de la notificación de dicha terminación.

Sexta.- Fecha y lugar de la prestación de los servicios.- **"LOS SERVICIOS"** serán prestados de las 00:00 hrs. del **01 de julio de 2013 a las 24:00 hrs. del 15 de abril de 2015.** y serán entregados en las instalaciones de **"EL COLEGIO"**.

En el caso de que **"EL COLEGIO"** llegase a cambiar de ubicación sus oficinas administrativas, ya sea total o parcialmente, dentro del Estado de México y/o área metropolitana, bastará informar por escrito con 5 días naturales de anticipación a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste siga prestando **"los servicios"** en los términos del presente contrato, en el o los lugares que se le notifiquen, sin costo adicional para **"el colegio"**.

Séptima.- Garantías.- **"EL PROVEEDOR"** queda exento de la presentación de la fianza de cumplimiento de contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 62 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, esto de conformidad con lo establecido en **"LA INVITACIÓN"**

Octava.- Impuestos.- **"EL COLEGIO"** aceptará el traslado del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, conforme lo establece la legislación fiscal vigente; cualquier otra contribución de carácter federal o local, distinto al señalado, deberá ser cubierta por **"EL PROVEEDOR"**.

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Novena.- Obligaciones de "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad de "LOS SERVICIOS" materia del presente contrato de conformidad con lo siguiente:

I.-"EL PROVEEDOR" garantiza que "LOS SERVICIOS", objeto del presente contrato, serán entregados conforme al cuerpo del presente contrato, en caso contrario, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo no mayor a 24 horas a partir de la hora en que se haya efectuado el reporte correspondiente para corregir las causas que lo originaron.

II.-"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la ejecución y calidad de "LOS SERVICIOS", ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato, a las indicaciones que al respecto reciba de "EL COLEGIO" y a las técnicas aplicables a su actividad, para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato.

Décima.- Restricción de subcontratación y de cesión de derechos.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cederlo a los intermediarios financieros que participan en el Programa de Cadenas Productivas de "EL COLEGIO" en cualquier otro caso "EL PROVEEDOR" deberá solicitar previamente la conformidad a "EL COLEGIO".

Décima Primera.- Supervisión.- "EL COLEGIO" a través del Responsable Interno de Seguros, o el personal que éste designe, administrará y vigilará todo lo relacionado al cumplimiento del objeto del presente contrato.

En caso de algún incumplimiento, el personal que supervise dicho contrato, deberá notificar mediante oficio al Titular del Departamento de Adquisiciones y Contratos, para solicitar la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión, etc., según sea el caso, indicando cual es la situación específica que guarda el contrato, supuesto de incumplimiento u hecho por el cual se solicita la terminación anticipada o rescisión del mismo.

Décima Segunda.- Responsabilidad laboral.- Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de "EL PROVEEDOR" y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL COLEGIO" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediaria, por lo que "EL COLEGIO" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de "EL COLEGIO".

Décima Tercera.- Responsabilidad civil.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que él o sus trabajadores puedan causar a bienes o a trabajadores de "EL COLEGIO" y libera a éste, por los daños y perjuicios que por motivo de los servicios utilizados se pudieran ocasionar a terceras personas.

Décima Cuarta.- Suministros o trabajos no previstos.- Las partes acuerdan que cualquier otro trabajo, prestación de servicio o suministro de materiales no previsto en este acto, deberán ser previamente autorizado por "EL COLEGIO" y su pago será por separado.

Décima Quinta.- Confidencialidad.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene "EL COLEGIO" y se responsabiliza, en su caso, del mal uso que de ella se haga, sin autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO", aún después de la terminación del presente instrumento jurídico.

Décima Sexta.- Incremento de "LOS SERVICIOS".- "EL COLEGIO" podrá acordar el incremento de "LOS SERVICIOS" contratados, mediante convenio modificatorio a este contrato, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente en este contrato y el precio de "LOS SERVICIOS" sea igual al pactado originalmente, el cual deberá constar por escrito.

Décima Séptima.- Pena Convencional.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL COLEGIO", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el 1.5 % (UNO PUNTO CINCO PORCIENTO) por cada día natural de mora sobre los servicios no prestados, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los servicios no prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en la cláusula tercera.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

**Décima
Octava.-**

El pago de **"LOS SERVICIOS"**, objeto del presente contrato, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

Patentes, marcas y derechos de autor.- **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar **"LOS SERVICIOS"** infrinja patentes, marcas y/o viole registros de derechos de autor, quedando obligado a liberar a **"EL COLEGIO"** de toda responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

**Décima
Novena.-**

Rescisión administrativa del contrato.- **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que **"EL COLEGIO"** puede rescindir administrativamente el presente contrato, por las siguientes causas:

- A) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato;
- B) Cuando existan causas justificadas y que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se ocasione algún daño o perjuicio a **"EL COLEGIO"**;
- C) Si no proporciona **"LOS SERVICIOS"** en el lugar y fechas establecidas en este instrumento;
- D) Si cede o subcontrata en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la conformidad a **"EL COLEGIO"**;
- E) Si no proporciona a **"EL COLEGIO"** en su condición de área solicitante y técnica o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato;
- F) Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- G) Cuando siendo extranjero **"EL PROVEEDOR"**, invoque la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de **"EL COLEGIO"**;
- H) Si se declara en concurso, quiebra o suspensión de pagos.
- I) En general, por cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"**, similar a las antes mencionadas

Vigésima.-

Entrega de información.- **"EL COLEGIO"** se obliga a entregar toda aquella información que permita entregar los trabajos contratados.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar **todos los informes y reportes que le sean solicitados en un plazo no mayor de 24 horas a partir de la solicitud realizada por "EL COLEGIO"**.

**Vigésima
Primera.-**

Procedimiento de rescisión.- Si **"EL COLEGIO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula Decima Octava, lo comunicará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes; situación que será informada a la Secretaría de la Función Pública.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior **"EL COLEGIO"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima
Segunda.-**

Conciliación.- **"EL PROVEEDOR"** o **"EL COLEGIO"** podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

**Vigésima
Tercera.-**

Vicios en consentimiento.- Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento.

Vigésima

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- Cuarta.-** **Vicios ocultos y/o defectos en la ejecución de los trabajos.-** Para los efectos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en la ejecución de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.
- Vigésima Quinta.-** **Caso fortuito o fuerza mayor.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.
- Vigésima Sexta.-** **Suspensión temporal.-** **"EL COLEGIO"** podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.
- El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.
- Vigésima Séptima.-** **Terminación anticipada.-** **"EL COLEGIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **"LOS SERVICIOS"** originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"EL COLEGIO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, debiéndose sustentar la terminación anticipada mediante dictamen emitido por la Secretaría Administrativa de **"EL COLEGIO"** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.
- La terminación anticipada se notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a la fundamentación y motivación legal mencionada en el párrafo que antecede, por lo que únicamente se reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, a excepción de los daños y perjuicios, gastos de operación, gastos indirectos y similares.
- Vigésima Octava.-** **Discrepancia.-** En caso de que exista discrepancia entre lo establecido en **"LA INVITACIÓN"** y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en **"LA INVITACIÓN"**.
- Vigésima Novena.-** **Pago en exceso.-** En caso de que **"EL COLEGIO"** realizare pago en exceso a **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso a **"EL COLEGIO"** de manera inmediata, a partir de la notificación del pago realizado, o bien, a partir de que **"EL PROVEEDOR"** por su propia cuenta tenga conocimiento del mismo, atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Trigésima.-** **Cambio de personal.-** **"EL COLEGIO"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** por causas plenamente justificadas, el cambio del personal que **"EL PROVEEDOR"** asigne para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato; en este caso, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituir dicho personal en un plazo NO mayor de 15 días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente.
- Trigésima Primera.-** **Legislación aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; el Código Civil Federal de manera supletoria; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables.
- Trigésima Segunda.-** **Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en el Estado de México, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.
- Trigésima Tercera.-** **Finiquito.-** Las partes acuerdan que para poder realizar la liberación y gestión del último pago del contrato, se deberá elaborar un acta finiquito, en la cual se hará constar los pagos realizados, la aplicación de penas o deducciones en su

caso, y la recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del área usuaria que administra y supervisa lo relacionado con el presente contrato.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES Y POR LAS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL **xx (xxxx) DE xxxx, DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE)**.

“EL COLEGIO”

“EL PROVEEDOR”

LIC. ROLANDO RAMOS ESCOBAR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGOS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
CONTRATOS**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO 8 GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la prestación del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la prestación del servicio por causas imputables a EL COLPOS; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 10

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA Ó INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE

Nombre del proveedor
(opcional)

Fecha de la
evaluación

____/____/____

Procedimiento :

L.P.

Número

____IA3P

En el departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	De acuerdo	Totalmente De acuerdo
0	4	8	10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria a la invitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4	GENERALES	¿Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5		¿Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6		¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
7	GENERALES	¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8		En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10	FALLO	La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Invitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

ANEXO 11

ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de Mexico, a XX de XXXXX de 2013.

C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

REF. : INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. XXXXXXXXXXXXX
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

_____, (NOMBRE), POR ESTE MEDIO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

NOMBRE DEL LICITANTE: (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: CALLE _____ NÚMERO _____

COLONIA: _____ DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____

FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ: _____

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

RELACIÓN DE SOCIOS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE Y DOMICILIO DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____

NOMBRE Y FIRMA

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 12

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

1. “EL PARTICIPANTE “A” DECLARA QUE:

- 1.1.** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 1.2.** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 1.3.** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4.** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 1.5.** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.

2. “EL PARTICIPANTE “B” DECLARA QUE:

- 2.1.** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 2.2.** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 2.3.** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4.** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, “COLEGIO DE POSTGRADUADOS” REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA INVITACIÓN.
- 3.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A PRESTAR).

PARTICIPANTE “B”: (DESCRIBIR LA PARTE DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A PRESTAR).

(MENCIONAR E IDENTIFICAR POR CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL “EL PARTICIPANTE A”, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LAS PARTES", ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 200_.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

ANEXO 13

CARTA PODER SIMPLE

Texcoco, Estado de Mexico, a XX de XXXXX de 2013.

C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

REF. : INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-008IZC999-N346-2013
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL COLEGIO DE
POSTGRADUADOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. EN MÍ (NOMBRE DE
QUIEN OTORGA EL PODER)
CARÁCTER DE _____ DE APODERADO LEGAL
DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)
LA EMPRESA _____ SEGÚN CONSTA EN
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)
EL TESTIMONIO NOTARIAL _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO
(NÚMERO)
PÚBLICO _____ DE _____ Y _____
(NÚMERO) (CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)
QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO Y DE
COMERCIO DE _____
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)
OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. _____ PARA QUE A
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)
MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA,
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS
ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN
PÚBLICA _____ CONVOCADA POR EL COLEGIO
(NÚMERO)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN
OTORGA EL PODER

NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN RECIBE
EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DE PREFERENCIA DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA
EMPRESA.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--